

# **BOLETÍN OFICIAL**

AÑO LXV- N°14165

Viernes 30 de Junio de 2023

Edición de 29 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryám Monasterolo Ministro de Salud

> Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial:

http://boletin.chubut.gov.ar/ e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

)RREO SENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CC	9103 - Rawson - Chubut

#### **SUMARIO**

#### SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2023 - Dto. N° 713 a 724	2-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2023 - Res. N° 238, 245, 246, 250 y 255	4-9
Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2023 - Res. Nº II-62 a II-64 y II-66 Ministerio de Seguridad	9-10
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	10-11
Año 2023 - Res. Nº IV-71 a IV-73 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	11-16
Año 2023 - Res. N° XII-25 Ministerio de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio	16
Año 2023 - Res. N° XXIII-69 a XXIII-73	16-17
Año 2023 - Res. N° 106 a 108	17-18 18
Secretaría de Trabajo Dirección Regional - Puerto Madryn Año 2023 - Res. Nº 486	18
Instituto Provincial del Agua Año 2023 - Res. Nº 153	18-19
OFOOIÓN OFNEDAL	
SECCIÓN GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	19-29

## Sección Oficial

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### Dto. N° 713

21-06-23

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Otorgar la compensación tarifaria provincial a favor de la empresa de autotransporte terrestre de pasajeros Virgen del Valle, de CANDIA Rocío Yanet (C.U.I.T. N.° 27-40207424-3), la cual presta servicio interurbano en la Provincia del Chubut, por los meses de mayo y junio de 2023, por un monto mensual de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande la citada compensación, que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-) en dos (2) cuotas mensuales de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), será

imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 -saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 2 - Dirección General de Autotransporte Terrestre /Inciso:5 / Partida Principal: 1/ Partida Parcial: 9 - Transferencias a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación especial de origen Provincial - Fondo Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2023.

#### Dto. N° 714

22-06-23

Artículo 1°.- Adécuese el Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, detallando en el Anexo A (hoja 1) que forma parte integrante del presente decreto, a los agentes que pasaran a revistar la Planta Temporaria Ley I N° 74, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16: Administración Control Tierras Fiscales, Actividad I: Administración Control Tierras Fiscales.-

#### Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

ANEXO A (hoja 1)

<u>Programa :</u> 16 Administración y Control Tierras Fiscales <u>Actividad :</u> 1 Administración y Control Tierras Fiscales

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCION – TAREAS – Ley I N° 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA – Ley I Nº 74
BEZUNARTEA, Victor Fernando	21.354.384	1973	Profesional	Abogado "A"- Nivel I-Categoría 17- Código 4-001 – Clase I-Agrupamiento Personal Profesional
GANGAS, Ulises Gustavo	25.974.454	1977	Servicio	Jardinero-Nivel VI- Categoría 3- Código 2-065 – Agrupamiento Personal ObreroObrero
GUAJARDO, Jaime Alberto	36.322.148	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo-Nivel IV-Categoría 4-Código 3-004-Agrupamiento Personal Tec. Adm.
LONCON, Sergio Valentín	22.191.940	1971	Servicio	Jardinero-Nivel VI- Categoría 3- Código 2-065 – Agrupamiento Personal Obrero
PECILE, Luciano Bernabé	38.784.582	1995	Administrativo	Ayudante Administrativo-Nivel IV-Categoría 4-Código 3-004-Agrupamiento Personal Tec. Adm.
ROMERO, Nicolás Martín	37.147.570	1993	Administrativo	Ayudante Administrativo-Nivel IV-Categoría 4-Código 3-004-Agrupamiento Personal Tec. Adm.
SANCHEZ, Marcos	20.795.672	1969	Profesional	Abogado "A"- Nivel I-Categoría 17- Código 4-001 – Clase I-Agrupamiento Personal Profesional
ZAMUDIO, Gonzalo Aníbal	35.171.666	1990	Administrativo	Ayudante Administrativo-Nivel IV-Categoría 4-Código 3-004-Agrupamiento Personal Tec. Adm.

#### Dto. N° 715

22-06-2

Artículo 1°.- Exceptuar a la Sra. Marcia Cecilia CA-BALLERO (D.N.I N° 21.712.297) de lo dispuesto en el Artículo 102° Inciso b) última parte de la Ley II N° 76, a efectos de que el Ministerio de Salud realice el procedimiento administrativo para formalizar la locación del inmueble sito en calle Embarcación Don Roberto N° 1367 Unidad 9 del Complejo Costa del Sol de Playa Unión de la ciudad de Rawson, propiedad de la nombrada.-

#### Dto. N° 716

22-06-23

Artículo 1° .- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIEN-

TOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CONTREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.767.262,33), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «VIVIENDA RURAL DE ELSA PICHIÑAN», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Intendente, representante técnico municipal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Desígnase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el

artículo 1, al Intendente de la Municipalidad de Paso de Indios, Sr. Mario Horacio Pichiñan (DNI: 23.257.946).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.767.262,33) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023.

#### Dto. N° 717 22-06-23

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 5.790.000,00), a favor del Sindicato de Empleados de Comercio, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «TRIBUNAS EN CENTRO DEPORTIVO TRELEW», el cual será abonado en tres (3) cuotas iguales por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.930.000,00) cada una, siendo la primera una vez recepcionada el acta de inicio, la segunda con el informe de avance, el cual debe ser igual o superior al monto de la cuota y la tercera se abonará con el acta final de obra.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Secretario General Sr. Carlos Alfredo BELIZ PEREIRA (DNI: 14.347.589).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTAMIL (\$ 5.790.000,00); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 3 - SAF 91 - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.

#### Dto. N° 718 22-06-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los ex trabajadores de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- ABONESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente decreto, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) correspondientes a la 1ª y 2ª quincena del mes de Enero del año 2023, siendo un total de TREINTA Y DOS (32) ex trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán tal condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17-Programa de Asistencia Laboral /00 /00/A04- Trabajar para Incluir/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### Dto. N° 719 22-06-23

Artículo 1°.- Declarase cesante al agente ARRESE, Diego (DNI N° 27.363.067 - Clase 1979) quien revista en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IV - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir del presente Decreto.

#### Dto. N° 720 22-06-23

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Gabriela Raquel SILVA (DNI N° 28.708.143 - Clase 1981) en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Asignar a la funcionaría designada en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Subsecretaría.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2023.

#### Dto. N° 721 22-06-23

Artículo 1°.- Mensualizar al señor Eduardo Edgar Nicolás BARRIENTOS (DNI N° 35.176.578 - Clase 1990), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Administrativo de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, dependiente de la Sub-

secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales: Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 7, Transferencias a Comunas, Gastos en Personal, Ejercicio 2023.-

#### Dto. N° 722 22-06-23

Artículo 1°.- Inscribir a nombre de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. CUIT N° 30-58699418-9, con domicilio en Belgrano N° 796 de Esquel, de la Provincia del Chubut, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 5 del Macizo 3, Circunscripción 1, Sector 4, Ejido de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con una superficie aproximada de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUA-DRADOS (3.984 m2) según Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento N° 18.933, protocolizado al Tomo 183, Folio 13 - Expediente P 767-00), Partida Inmobiliaria N° 2524, de titularidad de la ex Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) actual Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno procédase a realizar los actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° correspondiente a la Escritura Traslativa de Dominio.-

#### Dto. N° 723 22-06-23

Artículo 1°.-APROBAR lo actuado en el Expediente N° 273/2023- MAyCDS, en el cual se tramita la Licitación Pública N° 01/2023- MAyCDS, con el objeto de adquirir DOS (2) camioneta pick- up doble cabina 4x4-0 km y UN (1) vehículo utilitario furgón 0 Km, para ser destinados al parque automotor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR la oferta presentada por el renglón N° 1 a la firma «SURISAN S.A.», C.U.I.T. N° 30-70875663-2, por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTAY CUATRO (\$27.845.284), por ajustarse a lo solicitado en producto, valor cotizado y por haber cumplimentado cabalmente con la totalidad de los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados para el presente llamado.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR la oferta presentada por el renglón N° 2 a la firma «AUTOSUR S.A.», C.U.I.T. N° 30-61532797-9, por la suma de PESOS OCHO MILLO-NES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$8.712.500), por ajustarse a lo solicitado en producto, valor cotizado y por haber cumplimentado cabalmente con la totalidad de los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados para el pre-

sente llamado.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$36.557.784), será imputado en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Maquinarias y Equipos - Partida Parcial 2 - Equipos de transporte, tracción y elevación - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2023.-

#### Dto. N° 724 22-06-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F 9 - SAF Ministerio de Seguridad y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 238 06-06-23

Artículo 1º.- AUTORICESE la contratación directa de la compañía CAJA DE SEGUROS S.A, CUIT Nº 30-66320562-1, para el otorgamiento de las pólizas de Accidentes Personales, Responsabilidad Civil y Casco tendientes a la cobertura de las Aeronaves de la Provincia por el periodo comprendido entre el 01/05/2023 hasta el 01/05/2024 por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (USD 56.099,80).

Artículo 2°.- AUTORICESE la cotización en moneda extranjera para la contratación de las pólizas de seguros mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 del Decreto N° 770/06, reglamentario de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 15), De la Ley II Nº 76.-

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 93-SAF 91- Programa 93 – Actividad 1- IPP 3.5.4.01-FF 1.11 en el ejercicio 2023 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (USD 44.879,80); la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economia y Crédito Público preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2024 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (USD 11.220,00).-

#### Res. Nº 245 13-06-23

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC, modificada por sus similares Nº 692/15-EC, Nº 0001/16-EC, Nº 199/17-EC y Nº 227/20-EC y Nº 179/12-EC, modificada por sus similares Nº 91/15-EC, Nº 427/15-EC, Nº 572/15-EC, Nº 693/15-EC, Nº 0002/16-EC, Nº 0335/16 - EC, Nº 200/17-EC, Nº 0001/18-EC, Nº 173/19-EC, Nº 208/19-EC, Nº 001/20-EC, Nº 029/20-EC, Nº 061/20-EC, Nº 228/20-EC, N° 362/20-EC, Nº 385/21-EC y N°421/22-EC conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 34 días y vencimiento el 25 de julio de 2023 por hasta PESOS CIEN MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.
  - b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
  - d) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2023.
  - e) Fecha de Emisión: 21 de junio de 2023.
  - f) Fecha de Liquidación: 21 de junio de 2023.
- g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIEN MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.
- h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
  - i) Fecha de Vencimiento: 25 de julio de 2023.
- j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
  - I) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.
- m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.
  - n) Interés:
- 1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente (el «Margen Aplica-

ble»).

- Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.
- 3. Fecha de pago de los intereses: 25 de julio de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
- o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.
- p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.
  - q) Oferta: oferta parcial.
- r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.
- s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
  - t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- u) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
- v) Forma e Instrumentación de la Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.
- w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
- x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.
  - y) Organizador: Banco del Chubut S.A.
- z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco Hipotecario S.A.
- aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
  - ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia,

las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

- ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.
- ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
  - af) Legislación Aplicable: República Argentina.
- Artículo 2º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC, modificada por sus similares Nº 692/15-EC, Nº 0001/16-EC, Nº 199/17-EC y Nº 227/20-EC y Nº 179/12-EC, modificada por sus similares Nº 91/15-EC, Nº 427/15-EC, Nº 572/15-EC, Nº 693/15-EC, Nº 0002/16-EC, Nº 0335/16-EC, Nº 200/17-EC, Nº 0001/18-EC, Nº 173/19-EC, Nº 208/19-EC, Nº 001/20-EC, Nº 029/20-EC, Nº 061/20-EC, Nº 228/20-EC, N° 362/20-EC, Nº 385/21-EC y N° 421/22-EC conforme los siguientes parámetros:
- a) Emisión: Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 93 días y vencimiento el 22 de septiembre de 2023 por hasta PESOS CIEN MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.
  - b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
  - d) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2023.
  - e) Fecha de Emisión: 21 de junio de 2023.
  - f) Fecha de Liquidación: 21 de junio de 2023.
- g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIEN MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.
- h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
  - i) Fecha de Vencimiento: 22 de septiembre de 2023.
- j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
  - I) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.
- m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.
  - n) Interés:
- 1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i)

los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente (el «Margen Aplicable»).

- 2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.
- 3. Fecha de pago de los intereses: 22 de septiembre de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
- o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.
- p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.
  - q) Oferta: oferta parcial.
- r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.
- s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
  - t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- u) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
- v) Forma e Instrumentación de la Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.
- w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
- x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares esta-

dounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integra-

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco Hipotecario S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º: Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 y/o al Sr. Julián Galende, DNI 31.636.707, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie CIV referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie CIV de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º: Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan, DNI 44.593.973, y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910, y/o Kyung Jun Ra, DNI 94.002.448, y/o Jerónimo Ball, DNI 42.176.468 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del

Tesoro Serie CIV referidas en la presente Resolución

#### Res. Nº 246 14-06-23

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 120.190.751,46) en concepto del tercer servicio de amortización y la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MILTRESCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 78.310.322,35) en concepto del tercer servicio de intereses de la Clase 2 Serie XCVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a los intereses la suma de \$78.310.322,35 y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización la suma de \$120.190.751,46 Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

#### Res. Nº 250 14-06-23

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II Nº 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY OCHO MILCIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.688.180,82) en concepto de intereses devengados entre el 02 de junio de 2023 y el 06 de junio de 2023 a una tasa nominal pactada del 85,5593% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY OCHO MILCIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.688.180,82) en concepto de intereses devengados entre el 02 de junio de 2023 y el 06 de junio de 2023 a una tasa nominal pactada del 85,5593% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY OCHO MILCIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.688.180,82) en concepto de intereses devengados entre el 02 de junio de 2023 y el 06 de junio de 2023 a una tasa nominal pactada del 85,5593% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

#### Res. Nº 255 15-06-23

Artículo 1º.- EMÍTASE la Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nomi-

nal de PESOS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY CUATRO MIL (\$ 1.902.474.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución Nº 245/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 34 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
  - c) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2023.
- d) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de junio de 2023.
- e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
  - f) Fecha de Vencimiento: 25 de julio de 2023.
- g) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
  - i) Interés:
- 1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 98,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 11,00% nominal anual (el «Margen Aplicable»).
- 2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.
- Fecha de pago de los intereses: 25 de julio de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
- j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.
- k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.
  - Tipo de Oferta: oferta parcial.
- m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN

- MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.
- n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
  - o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
- q) Forma e Instrumentación de la Serie CIV Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.
- r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
- s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
  - t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.
- v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.
- w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
  - x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- EMÍTASE la Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES (\$ 1.201.000.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución Nº 245/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 93 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los

siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
  - c) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2023.
- d) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de junio de 2023.
- e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
  - f) Fecha de Vencimiento: 22 de septiembre de 2023.
- g) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
  - i) Interés:
- 1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 104,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 14,00% nominal anual (el «Margen Aplicable»).
- Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.
- Fecha de pago de los intereses: 22 de septiembre de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
- j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3 500
- k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.
  - I) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.
- n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
  - o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la

Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

- q) Forma e Instrumentación de la Serie CIV Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.
- r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores
- s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
  - t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.
- v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.
- w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CIV Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
  - x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-62 15-06-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobier-

no del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Abogada Virginia Elizabeth MENGHINI (DNI N° 12.463.723 - Clase 1956), desde el desde el 02 de enero de 2019 al 05 de mayo de 2019 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

#### Res. N° II-63 15-06-23

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la entonces División Seccional Delegación Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Ana María VIEGAS CUSTODIO (DNI N° 11.006.436 - Clase 1953), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del mismo Plantel Básico.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el entonces cargo de Jefe de División Seccional Delegación Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

#### Res. N° II-64 15-06-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Nélida Edith LEFIPAN (DNI N° 24.133.790 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente en el cargo Jefe de Departamento Contable, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 29 de septiembre de 2017 y hasta el 26 de febrero de 2018.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Nélida Edith LEFIPAN (DNI N° 24.133.790 - Clase 1974), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Contable, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico conforme lo dispuesto por el artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 20: Ministerio, de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

#### Res. N° II-66 16-06-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 1,° de mayo de 2023, la renuncia de la agente Mirta Mabel DAVILA (DNI N° 16.020.015 - Clase 1962) al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Mirta Mabel DAVILA (DNI N° 16.020.015 - Clase 1962), trece (13) días de licencia, anual proporcional ejercicio 2023, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Ministerio de gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Actividad 1: Dirección Registro Civil - Comarca del VIRCH-Valdés, Ejercicio 2023.

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° XXVIII-113 15-06-23

Artículo 1°.- Otorgar al Subcomisario AGUIRRE, Juan Horacio (DNI N° 23.709.205 - Clase 1974) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104°de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

#### Res. N° XXVIII-114 15-06-23

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 31 de agosto de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81, como Cadete de Tercer Año a PEZO, Carlos Adrián (DNI N° 40.208.044 - Clase 1997).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 31 de agosto de 2021 el cargo de Cadete de Tercer año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

#### Res. N° XXVIII-115

#### 15-06-23 Res. N° XXVIII-121

15-06-23

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante ALVAREZ, Daniel Orlando (DNI N° 20.843.630- Clase 1969) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia ron goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N°8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

#### Res. N° XXVIII-116 15-06-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Suboficial Mayor Carina Verónica CONRAD (DNI N° 22.009.945 - Clase 1971), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

#### Res. N° XXVIII-117 15-06-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Sargento Miguel Ángel TREUQUIL (DNI N° 18.238.342 - Clase 1967), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del

Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

#### Res. N° XXVIII-118 15-06-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Suboficial Mayor Mónica Beatriz GARCIA (DNI N° 17.178.483 - Clase 1966), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

#### Res. N° XXVIII-119 15-06-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Pedro Héctor MION PASSARINI (DNI N° 21.906.379 - Clase 1970), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32. –

#### Res. N° XXVIII-120 15-06-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor Miguel Ángel HUISCAMAN (DNI N° 22.749.812 - Clase 1972), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Luis José CAÑUMIR (DNI N° 22.014.335 - Clase 1971), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

#### Res. N° XXVIII-123 16-06-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor Héctor Adrián PIEDRABUENA (DNI N° 22.758.378 - Clase 1971), de la Agrupación Comando – Escalafón general de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

#### Res. N° XXVIII-124 16-06-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General PAINENAO, Maribel del Valle (DNI N° 41.089.672 - Clase 1998) a partir del 11 de marzo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 11 de marzo de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando Escalafón General de la policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

#### Res. N° XXVIII-125 16-06-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, al Aspirante a Agente de la Agrupación comando - Escalafón General CARCAMO, Facundo Sebastián (DNI N° 37.151.502 - Clase -1993) a partir del 08 de abril de 2022, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 08 de abril de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA MUJER Y JUVENTUD

#### Res. N° IV-71 16-06-23

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la agente Romina Eliana HERVIDA (D.N.I N° 25.656.614 – Clase 1976) cargo -Profesional – Categoría 2-B – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Ley I N°114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a

partir del 02 de mayo de 2023 y por el termino de seis (6) meses, por aplicación del artículo 57° inciso 1) Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

#### Res. N° IV-72

21-06-23

Artículo 1°.- Aplicar a los agentes Daniel Ricardo MORAGA (DNI Nº 23.709.681 - Clase 1974) Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria y Mario Roberto TORRES (DNI Nº 22.868.678 - Clase 1972) Categoría 3-B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la sanción de treinta (30) días corridos de suspensión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° inciso b) y 48° inciso 4) de la Ley I N° 74, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 44° incisos a), b) y c) y artículo 45° incisos b) y n) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, procederá al descuento de treinta (30) días de los haberes de los agentes Daniel Ricardo MORAGA (DNI N° 23.709.681 - Clase 1974) Categoría 3-C – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y Mario Roberto TORRES (DNI N° 22.868.678 - Clase 1972) Categoría 3-B- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, ambos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez,

la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo expresado por la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto IV del Dictamen N° 17- DGS – 2023.-

#### Res. N° IV-73

21-06-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes de Planta Transitoria - Ley I N° 341, incorporados mediante Decretos N° 1170/18 y N° 1358/18, que desempeñaron funciones en las distintas dependencias del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, detallados en el anexo A (hojas 1,2,3 y 4) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes de Planta Transitoria - Ley I N° 341, que desempeñan funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, cuya nómina se detalla en el anexo B (hojas 1,2,3,4,5 y 6) que forma parte integrante de la presente resolución, por el período que allí se detalla, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

ANEXO A (Hoja 1)

#### ACTUAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, RAMILIA, MUJER Y JUYENTUD ENTONCES MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA I - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

APELLIDO Y NOMBRE	M.LN°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	DEPENDENCIA	LEY	PERIODO A PRORROGAR
BAOUEDANO Yamila Beléa	38.046.317	-1.994	Administrativo	Nº 1170/18	Dirección General de Administración	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
BECERRA Lorena de los Ángeles	29.463.074	1,982	Administrativa	№ 1170/18	Mesa de Entradas y Salidas	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
CASTILLO Vanina Jimena	35,357,199	1,990	Administrativa	№ 1170/18	Dirección de Identificación y Registro de Familia	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GALLARDO Elida Dora	25.311.312	1.976	Servicios	Nº 1170/18	Dirección de Residencia Estudiantil	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GRANDE Marta Noemi	28.390.132	1.980	Administrativa	№ 1170/18	Subsecretaria de Políticas Sociales	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GRIFFITHS Facundo Nicolàs	38.806.770	1.996	Servicios	Nº 1170/18	Dirección Centro Recreativo "Arturo Roberts" - Gaiman	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
HUANOUI Amalia Celestina	21.661.198	1:970	Servicios	Nº 1170/18	Dirección de Residencia Estudiantil	I № 341	. 01/01/2019 at 31/12/2019
IONES Claudia Paolà	23.086.064	1.972	_ Administrativa	. Nº 1170/18	Secretaria Privada del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
LENZ Javier Eduardo	26.227.670	1,977	··· Administrativo	Nº 1170/18	Secretaria Privada del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	I Nº 341	·01/01/2019 al 31/12/2019
LOPEZ Maria Cristina	22.935.210	1.972.	Servicios	Nº 1170/18	Dirección General de Administración	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
PUGH Fernanda Antonella	38.443.510	1:994	: Administrativa	Nº 1170/18	Dirección General de Personal y Recursos Humanos	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
REYES Silvia Rocio	36.757.446	1.992	Servicios	Nº 1170/18	Dirección de Despacho	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
RODRIGUEZ Karina Milena	29.908.772	1.982	Administrativa	№ 1170/18	Dirección de Identificación y Registro de Familia	· I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
ROMERO Matias Gonzalo	38.805.722	: 1.995	Administrativo :	. № 1170/18	Secretaria Privada del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	. I № 341	01/01/2019 at 31/12/2019
VILLAGRAN Marcela Evangelina	34.665.470	1.990	Servicios	Nº 1170/18	Dirección de Identificación y Registro de Familia	'LNº 341	01/01/2019 al 31/12/2019

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

ACTIVEDAD-1 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HOMANO 1 FAMILIA									
APELLIDO Y NOMBRE	MLIN	CLASE.	FUNCIÓN	DECRETO	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR		
ALBANDO Nelson Iván	. 31,334,802	1.984	Servicios	Nº 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019		
BRITO Silvia Angélica	18.027.217	1.967	Profesional	Nº 1170/18	Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (C.O.N.A.F.)	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019		
CANOSA Amaltea	35,569,756	1,990 E	Profesional	№ 1170/18	Oficina de Adopciones - Delegación Puerto Madryn	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019		
POBLETE Nelida Susana	24,776,699	1.975	Servicios	Nº 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019		
SALINAS Cecilia Margarita	31.136.079	1.984	Administartiva	№ 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019		
SARACHO Sergio Daniel	36.719.341	1.992	Administrativo	№ 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia	IN 341	01/01/2019 al 31/12/2019		
VARAS Carmen Natalia	31.148.561	.1.984.	Servicios	№ 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019		
VAZQUEZ Luzmira Susana	22.586.477	1.972	Servicios	Nº 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019		

#### ACTUAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD ENTONCES MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLDO SOCIEDA								
APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR	
ALVAREZ Emiliano Alexandro	35.887.216	1.991	Servicios	№ 1170/18	Depósito	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
BALDEBENITO Pablo Oscar	28.019.435	1.982	Administrativo	№ 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Social	1 № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
BELLIDO Lorena Elizabeth	34.276.459	1.988	Administrativa	№ 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Social	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
HIRIGOYEN PALAVECINO Carola Andrea	24.449.035	1.975	Administrativa	Nº 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Social	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
JARA Miriam Nancy	14:296.191	1.961	Servicios	Nº 1170/18	Subsecretarái de Desarrollo Social	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
MAIDANA César Alberto Damián	33.946.706	1.989	Servicios	N° 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Social	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
MORALES GOMEZ Marcelo Fernando	33,946.766	1.989	Administrativo	Nº 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Social	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
OLIVERA Mariana Inés	25.693.003	1,976	Administrativa	Nº 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Social	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
PAEZ Maria Cristina	32.887:799	1.987	Administrativa	Nº 1170/18	Subsecretaria de Desarrollo Social	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
RODRIGUEZ Nelsón Fabián	- 34.398.532	1.989	Servicios	Nº 1170/18	Depósito " " " " " " " " " " " " " " " " " "	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
SARMIENTO José Luis	20,339,549	1,968	Servicios	. Nº 1170/18	Depósito	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
TRIVIÑO Daniela Solange Ailea	35.887.466	1.992	Administartiva	№ 1170/18	Subsecretaría de Desarrollo Social	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRE	M.LN° -	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO		LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ALESSIO Maria Soledad	25.098.919	1.976	Servicios		Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
ANDRADE Carla Jessica	33.773.050	1.989	<ul> <li>Administrativa</li> </ul>	Nº 1170/18	Servicio de Protección de Derechos - El Maitén	I Nº 341	0 <u>1/01/2</u> 019 al 31/12/2019
ARANDA Ada Soledad	33.392.705	1.988	Administrativa	. № 1170/18	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
AUSTIN Vilma Beatriz	32.916.738	. 1.986	Servicios		Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
BEIZAGA María del Carmen	26.344.189	1.977	Administrativa	Nº.1170/18	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
CALFUPAN Maniela Ester	26.233.403	1.977	Servicios	Nº 1170/18	Hogar de Ancianos "Arturo Illia" - El Maitén	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
CURRUMIL José Gabriel	27.343.977	1.979	Servicios -		Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GONZALEZ Mauro Alberto	38.806.489	1.996 -	Servicios	Nº 1170/18	Hogar de Anicianos "Mari Mari Petti" - Sarmiento	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
MOLINAS Mabel Norma	20:459.176	1.968	Servicios	Nº 1170/18	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
MORALES Débora Natalia	31.802.261	1.986	Administratíva	N° 1170/18	Servicio de Protección de Derechos - El Maitén	I № 341-	01/01/2019 al 31/12/2019
NANCO Daniela Belén	36,580,253-	1.992	Servicios -	Nº 1170/18	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
NANCO Marcela	133,775;319	1.990	Servicios -	Nº 1170/18	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
PABLAZA Andrea Gisel	34.403.077	1 989	Administrativa	. Nº 1170/18	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I № 341	. 01/01/2019 al 31/12/2019
RUIZ Sandra Margot	26,249.407	1.978	Servicios	Nº 1170/18	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
SAAVEDRA Graciela Noemi	31.326.262	1.985	Servicios	Nº 1170/18	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
VAZQUEZ Jorgelina Edith	35.384:438	1.990	Servicios	Nº 1170/18	Hogar de Ancianos "Arturo Illia" - El Maitén	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019

ANEXO A (Hoja 3)

ANEXO A (Hoja 2)

#### ACTUAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD ENTONCES MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	MLLN°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	I DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ALTAMIRANO Jessica Belén	35,171,691	1.990 ·	Administrativa	Nº 1170/18	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson	I Nº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
		1.980	Administrativa	Nº 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	IN 341	01/01/2019 al 31/12/2019
ARANCIBIA Mónica Mabel	28.309.176	1.980	Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	IN 341	01/01/2019 al 31/12/2019
BARRERA Viviana Daiana Ema	36.724.665 38.300.150	1,991	Administrativa	N° 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
BEJAR Jessica Belén	38,300,130	1,994	Administrativo	Nº 1170/18	Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) - Trelew	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
BUSTOS Emiliano Nahuel	,	1.984	Administrativa	Nº 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
CALFUÑIR Marisa Griselda	-31.148:507		Administrativa		Servicio de Protección de Derechos - Trelew	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
CARDENAS Marisel del Carmen	23.164.296	1.973	Administrativa		C.A.F. "Rain Antec" - El Maitén	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
CARRANZA Elba Susana	28.513.581	1.980 1.962	Servicios		C.A.F. "Rain Antec" - El Maitéa	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
CAYULEO Angélica Graciela	16,442,604	1.902	Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	IN 341	01/01/2019 al 31/12/2019
COLIHUINCA Daiana Jaquelin	36,724.691	1.992	Administrativo		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	IN 341	01/01/2019 al 31/12/2019
ESCOBAR Victor Sandro	23.959.089	1.974	Administrativa		C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GANGA Janet Pamela Virginia	34.665.216	1.974	Profesional		Servicio de Protección de Derechos - Cdro, Rvia.	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GARAY Pablo Martin	23.905:265	1.974	Servicios		C.A.F. "Rain Antec" - El Maitén	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GONZALEZ Ana Maria	23.709.746	1.974	Servicios Servicios		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
GONZALEZ Nilda Patricia	33.345.164	1.985	Administrativo		Servicio de Protección de Derechos - Trelew	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
GUZMAN José Luis	32.205.734	1.985	Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	1 N 341	01/01/2019 al 31/12/2019 01/01/2019 al 31/12/2019
HUANIMAN Gina Amalia	31.755.514	1.983	Administrativa		Servicio de Protección de Derechos - Trelew	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
HUANQUINAHUEL Andrea Valeria	33.611.161	1.988 "	Administrativa		Servicio de Protección de Derechos - Trelew	1 Nº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
HUENELAF Lorena Giselle	38.784.739		Administrativa	Nº 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
KHATIB Juliana	30.517.684	1,984	Administrativa	Nº 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
LAGOS MARCHANT Luna Belén	19.054.168	1,984	Servicios		C.A.F. "Rain Antec" - El Maitén	I Nº 341	01/01/2019 at 31/12/2019 01/01/2019 at 31/12/2019
LIEMPE Marisa Alejandra	29.912.118	1.982	Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
LLANOS Maria Celeste	31.136.184 32.748.789	1.984	Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	INº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
MANSILLA Isabel Jessica	29.692.333	1.982	Administrativo		Servicio de Protección de Derechos - Trelew	I Nº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
MESA Luis Clemente	32.887.815	1.982	Administrativa		C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
MEZA Alicia Gisel	***************************************	1.985	Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia	IN 341	01/01/2019 at 31/12/2019
MEZA Marcela Leonor	31.189.594 21.021.441	1.969	Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia	I Nº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
MILLAGUALA Celia	25.710.745	1.909	Administrativo		Servicio de Protección de Derechos - Trelew	INº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
MURGUIONDO Hugo Fernando			Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia	I Nº 341	01/01/2019 at 31/12/2019
MUTIO Natalia Magali	36.181.808	1.991	Servicios		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia	IN 341	01/01/2019 al 31/12/2019
NEIPAN Laura Graciana	35.099,562	1.990	Servicios Servicios		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
NEIPAN Ruth Elizabeth	37.150.933	1.993 1.979	Administrativa		Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y ramina  Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	IN 341 IN 341	01/01/2019 at 31/12/2019 01/01/2019 at 31/12/2019
ORTIZ Angelica Patricia Lorena	27.775.536	4.0	Administrativa Administrativa		Servicio de Protección de Derechos - Trelew	IN 341 IN 341	01/01/2019 at 31/12/2019 01/01/2019 at 31/12/2019
QUENQUE HASSANIE Giuliana Araceli	38.080.960	1.995 -	Administrativa Administrativa		Servicio de Protección de Derechos - Trelew  Servicio de Protección de Derechos - Trelew	I N° 341	01/01/2019 at 31/12/2019 01/01/2019 at 31/12/2019
RAIN Mariela Selva	24.133.909	1.975				IN 341 IN 341	01/01/2019 at 31/12/2019 01/01/2019 at 31/12/2019
RAMIREZ Laura Haydee	17.080.812	1.965	Administrativa	№ 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	1 N 341	01/01/2019 at 31/12/2019

ACTUAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD ENTONCES MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NINO, ADULESCENTE Y FAMILIA								
APELLIDO Y NOMBRE	M.LN°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR	
REYES MEDINA Analia Soledad	30.883.810	1.984	Administrativa	Nº 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
RUIZ DIAZ Nadia Soledad	29.645.954	1.982	" Servicios	Nº 1170/18	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
RUIZ Jonathan Sebastián	36.650.719	1.991	Administrativo	Nº 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
SAES Mariela Gisel	34 765 742	1.989	- Administrativa	Nº 1358/18	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
SALAMANCA Débora Gisela	33.392.628	1.987	Administrativa	Nº 1170/18	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
TOLEDO Mariela Aleiandra	34.765.537	1.989	· Administrativa	Nº 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
TRAFIÑANCO Gladvs Vanesa	28 974:405	1.982	Administrativa	Nº 1170/18	Dirección General de la Nifiez, la Adolescencia y Familia	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
VALLEJOS Herminia del Carmen	21.712.236	1:970	Servicios	№ 1170/18	C.A.F. "Ruca Camelen" - Rawson	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
VARGAS Selva Yamila	30.811.541	1.984	Administrativa	Nº 1358/18	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	1 Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
	33.611.001	1.988	Administrativa	Nº 1358/18	Servicio de Protección de Derechos - Trelew	I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019	
VII A Nilda Reatriz	29.826.749		- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Nº 1170/18	Servicio de Protección de Derechos - El Hoyo	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019	

PROGRAMA 21 - DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	DEPENDENCIA		LEY	PERÍODO A PRORROGAR
RIOS Tamara Gisela 37.147.544	1.993	Administrativa	Nº 1170/18	Dirección de Economía Social		I № 341	01/01/2019 al 31/12/2019
					Mr.)	- 1	

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° CLASE	FUNCION - TAREAS	DECRETO	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
CAYECUL Cyntia Ayelen	38.046.437 1.994	Administrativa	Nº 1170/18	Departamento Coordinación Veteranos de Guerra	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
IBAÑEZ VALLEJOS Paula Lorena	28.055:277 1.980	: Administrativa	Nº 1170/18	Departamento Coordinación Veteranos de Guerra	I Nº 341	01/01/2019 al 31/12/2019
SALDIVIA Franco Anel	39.441,240 1.996	Administrativo	Nº 1170/18	División Pensión Social Islas Málvinas Veteranos de Guerra - Trelew	INº 341 .	01/01/2019 al 31/12/2019

ANEXO B (HOJA 1)

ANEXO A (Hoja 4)

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Actividad I - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

APELLIDO Y NOMBRES		CLASE		FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
	27.363.190	1.979	DTO, 584-01/01/12		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA., MUJER Y JUVENTUD	INº 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
BAQUEDANO YAMILA BELEN .	38.046.317	1.994	DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	INº341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
	29.463.074	1.982	DTO 1170 - 29/11/18.		MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS.	[Nº34]	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CALFUNAO DINA LUCINDA	14.308.531	1.961	DTO: 120 - 01/02/11	ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA., MUJER Y JUVENTUD	INº 341	OL/OL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CARNEVALE PABLO DIEGO	23,103,530	1.973	DTO. 1019/19 - 13/09/19		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	INº 341	91/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CASTILLO VANINA JIMENA	35.357.199	1.990	DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE FAMILIA	INº341	OL/OL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CURIN PAOLA ANDREA	28.054.972	1.980	DTO. 528-01/01/10		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	INº341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GALLARDO ELIDA DORA	25.311.312	1.976	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	DIRECCIÓN RESIDENCIA ESTUDIANTIL	1N°341	- 01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GERMILLAC DANILA LORENA	24.097.096	1.975	DTO. 120 - 01/02/11	ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLJA., MUJER Y JUVENTUD	IN 341	-01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GRANDE MARTA NOBAL	28.390.132	1.980	DTO 1170 - 29/11/18.		SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	1Nº341	. 01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GRIFFITHS FACUNDO NICOLÁS	38.806.770	1.996	DTO 1170 - 29/11/18: ***		DIRECCIÓN CENTRO RECREATIVO "ARTURO ROBERTS" GAIMAN	1N°341	OL/O1/2022 Y-HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HUANQUI AMALIA CELESTINA	21.661,198	1.970	DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN RESIDENCIA ESTUDIANTIL	JNº.341.	. OL/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JONES CLAUDIA PAOLA	23.086.064	1.972	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LENZ JAVIER EDUARDO	26.227.670	1.977	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LOPEZ MARIA CRISTINA	22.935.210	1.972	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	BELLEGION CON MICH.	INº 341	-01/01/2022 Y-HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
PUGH FERNANDA ANTONELLA	38,443,510		DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS	INº 341	-01/01/2022 Y-HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
REYES SILVIA ROCIO	36.757.446		DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN DE DESPACHO	INº 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ROBLES GONZALO GERMAN	33,772,248	1,988	DTO: 1019/19 - 13/09/19		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA., MUJER Y JUVENTUD	IN*34L	_01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
RODRIGUEZ KARINA MILENA	29.908.772		DTO 1170 - 29/11/18, `.		DIRECCION DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE FAMILIAS	INº341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ROMERO MATIAS GONZALO	38.805.722		DTO 1170 - 29/11/18		SEC. PRIVADA MINISTERIO DE DESARROLLO SOC., FLIA., MUJER Y JUVENTUD	JNº341	OLIGIZIOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
SAN MARTIN DAIANA ELSIRA	31.819.852		DTO, 1019/19 - 13/09/19		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	IN 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
THOMAS KATHERINE	37.148.485	1.994	DTO. 1019/19 - 13/09/19		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	JNº.341	"01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
VILLAGRAN MARCELA EVANGELINA	34.665.470	1.990	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	DIRECCION DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE FAMILIAS	IN:341	° 01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN

ANEXO B (HOJA 2)

Programa 2 - Conducción Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia
Actividad 1 - Conducción Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia

Creatives 1 Consequents Canadoca contra de projeta							
. APELLIDO Y NOMBRES	MT No	CLASE	DECRETO	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ALBANDO NELSON IVÁN	31.334.802	1.984	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
BRITO SILVIA ANGELICA	18.027.217	1.967	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CANOSA AMALTEA	35,569,756	1.990	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HUANIMILLA CIRIA	22.686.226	1.972	DTO: 1019/19 - 13/09/19				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
KALIL NAIQUEN ARANZAZU	36.935.977	1.992	DTO. 1019/19 - 13/09/19				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
POBLETE NELIDA SUSANA	24,776,699	1.975	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
SALINAS CECILIA MARGARITA	31.136.079	1.984					01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
SARACHO SERGIO DANIEL	36.719.341	1.992	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
VARAS CARMEN NATALIA	31.148.561	1.984	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
VAZQUEZ LUZMIRA SUSANA	22.586.477	1,972	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	IN 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN

Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social

APELLIDO Y NOMBRES	M.L.Nº	CLASE	::::: DECRETO	FUNCIÓN .	DEPENDENCIA	LEY	PERIODO A PRORROGAR
ACOSTA SHEILA XIMENA	38,806.190	-1.996-	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ALVAREZ EMILIANO ALEXANDRO	35.887.216	1.991	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	DEPÓSITO		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
BALDEBENITO PABLO OSCAR	28,019,435	1.982	DTO 1170 - 29/11/18.		SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
BELLIDO LORENA ELIZABETH	34.276.459	1,988					01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HIRIGOYEN PALAVECINO CAROLA ANDREA	24.449.035	1,975	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA			01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JARA MIRIAN NANCY	14.296.191	1.961	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS			01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LIEMPE PATRICIA CLAUDIA	18.027.225	1.966	DTO. 1019/19 - 13/09/19				01/01/2022 Y. HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MAIDANA CESAR ALBERTO DAMIAN	33,946.706	1.989	DTO:1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MORALES GOMEZ MARCELO FERNANDO	33.946.766	1.989	DTO 1170 - 29/11/18.		SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
OLIVERA MARIANA INES	25.693.003	1.976	DTO 1170 - 29/11/18.		SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
PAEZ MARIA CRISTINA	32,887.799	1.987	DTO 1170 - 29/11/18.				91/91/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
RODRIGUEZ NELSON FABIAN	34,398,532	1.989	DTO 1170 - 29/11/18.				OL/OL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
SARMIENTO JOSE LUIS	20.339.549	1,968	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS			01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
TRIVIÑO DANIELA SOLANGE AILEN ···	35.887.466	1.992	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	I Nº 341.	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN

ANEXO B (EQJA 3)

Programa 16 - Atención de la Tercera Edad

Actividad I - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad

APELLIDO Y NOMBRES	MT No	CLASE	DECRETO	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ALESSIO MARIA SOLEDAD	25,098,919	1.976	DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	10°341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ANDRADE CARLA JESSICA	33,773,050	1.989	DTO 1170 • 29/11/18.		SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - EL MAITÉN	INº341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ARANDA ADA SOLEDAD	33.392.705	1.988	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	IN 341	OL/OL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN .
AUSTIN VILMA BEATRIZ	32,916,738	1.986	DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1Nº341.	OLIOL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
BEIZAGA MARIA DEL CARMEN	26,344,189	1977	DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	117.341	OLIO1/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CALFUPAN MARIELA ESTER	26,233,403	1,977	DTO 1170 - 29/11/18.		HOGAR DE ANCIANOS "ARTURO ILLIA" EL MAITEN		: GLIDIZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CURRUMIL JOSE GABRIEL	27.343.977	1,979	DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	IN M	OLIDIZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACION
DIAZ JOSE ALEJANDRO	37.763.907	1.85	DTO: 1019/19 - 13/09/19		222000.110	IN 341:	GI/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACION
GONZALEZ MAURO ALBERTO	38.806.489	<b>8</b>	DTO 1170 - 29/11/18.		HOGAR DE ANCIANOS "MARI MARI PENT" - SARMIENTO	11/1341	OLIGIA022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MOLINAS MABEL NORMA	20,459.176	1.968	DTO 1170 - 29/11/18.		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	IN 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MORALES DEBORA NATALIA: ""	31.802.261	1.9%	DTO 1170 - 29/11/18.		SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - EL MAITEN	1N.341	· 01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
NAVARRO CRISTIAN SEBASTIAN.	34,665,219	198	010,26/11-01/01/11			IN.M	OL701/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
NANCO DANTELA BELEN	36,580,253	1.992	DTO 1170 - 29/11/18.			1N 341	OLIOIZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
NANCO MARCELA	33,775,319	1.990	DTO 1170 + 29/11/18			1N° 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
PABLAZA ANDREA GISEL	34,403,077	1.58	DTO 1170 • 29/11/18.		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES		- OLIO1/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
REYES JORGE ARIEL	33.450.669	1.987	DTO. 1019/19 - 13/09/19		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES		OLIDIZIOZI Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACION
RUIZ SANDRA MARGOT	26.249.407	1.978	DTO 1170 - 29/11/18:	SERVICIOS .	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
SAAVEDRA GRACIELA NOEMI	31.326.262			SERVICIOS	220000	1 Nº 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
VAZQUEZ JORGELINA EDIȚH	35.384.438	1.990	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	HOGAR DE ANCIANOS "ARTURO ILLIA" EL MAITÉN	IN 341	O I/O 1/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN

ANEXO B (HOJA 4)

Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

LICOCAT DESCRIPTION FASTA  LICOCATA DESCRIPTION FASTA  LICOCATA  LICOCATA  LICOCATA  LICOCATA  LICOCAT	ACHTORS 1 - Consultation y Acamanda school Androne	m trans, was	KACHIC I I	TOUGE				
LILLOSET REGISTORIUS SAN 1985   1985   1970 1999 - 1999   1999	APELLIDO Y NOMBRES							
ALIANSANA ALICA   AL	ACUÑA ADRIANA GEORGINA	29.581.369	1,982	DTO. 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1N°341	OLIDI/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ALDROPAD LEED NO. 11.55   15.50   15.00   15	ALCOCER TORRICO NEYSA	19.054.669	1.983	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO, MADRYN	1N°341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ALMORITATION AND BELLEY DESCRIPTION   1997   1017   127-2 MOVING   ADMINISTRATIVE SERVICE OF PROPERTY   1997   1017   127-2 MOVING   ADMINISTRATIVE SERVICE OF PROPERTY   1997   1017   127-2 MOVING   1997   1017   1	ALI MARIANA ALICIA	34,900,323	1.989	DTO. 737/22 - 08/07/22	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TREVELIN	IN*341	BIADI/2023 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MESNUALIZACIÓN
LILLMEAN SIGNLY RELAY   15,11,161   159   170   176 - 201/11   159   170	ALMENDRA LEIZA DEL VALLE	37.151.529	1,993	DTQ. 737/22 - 08/07/22	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - TREVELIN	IN 341	
MORREY RANGE   19,000   10   10   10   10   10   10   10	ALTAMIRANO JESSICA BELEN	35.171.691	1.990	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	C.A.F RUCA CUMELEN RAWSON	INº 341	
READERS A WINDS MARE.  339.175   399   070 153 - 300112   399   070 153	ANEHUR PAOLA LETICIA	30,550,837	1.984	DTO. 26/11-01/01/11	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FILIA.	IN 341	
REPORT WITHOUT PROMPT   STANDED   1976   070 1175 - 201111   ADMINISTRATIVA   DESCRIPTION CONTROLLED AND RESTREAM   1976	ARANCIBIA MÓNICA MABEL	28,309,176	1.980	DTO 1358 - 26/12/18,	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW	INº 341	OLOL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
EBANL  2045NA   199721   188   070 18995   18999   508999   608990   608900   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   6080000   60800000   60800000   60800000   60800000   60800000   60800000   60800000   60800000   6080000000000	BARRERA VIVIANA DAIANA EMA	36,724,665	1,991	DTQ 1170 - 29/11/18.	<b>ADMINISTRATIVA</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA,	1Nº341	OLOL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
REMAL INDEXAL   13   13   13   13   13   13   13   1	BEJAR JÉSSICA BELÉN	38.300.150	1.994	DTO 1358 - 26/12/18.	<b>ADMINISTRATIVA</b>	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW	IN 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
SUNDS BELLAND MANIES	BERNAL XIMENA	21:587.281	1.968	DTO. 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO, MADRYN	ווגיאו	OLOLIZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CARDENA MARIES DEL CARDEN  11.14.8.97  1.198  1.101 138-1.3912118  ADMINISTRATIVA SERVICIO DE ROTICCIÓN DE DESCRIOS-TRELEW  11.198  11.198  1.199  1.191  1.	BUSTOS EMILIANO NAHUEL	.37.700.132	1.993	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	CENTRO DE ORIENTACIÓN SOCIO EDUCATIVO (C.O.S.E.) TRELEW	1N°341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CARRAMAS DEL CAMBN  21.64.29  1.97  70.0 1193 - 1691211  ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESCECTO DE MESSULUZACIÓN  CARRAMAS DEL AS ASSAMA  21.513.0 1990  70.0 1193 - 1691211  ADMINISTRATIVA CA FADA ARTICE DE MATIN  CAPACIA DEL ASCACIDA  1.0 1193 - 1691211  1.9 100 1193 - 169121  1.9 100 1193 - 169131  1.9 100	CALFUNAO ANDREA AMMIEL	-41.861.900	2.000	DTO: 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA -	DIRECCIÓN GRAL: DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	1N°341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CARDINA MARSED, DEL CARMEN  23 143 58 1 1978 DT0 135 - 3470118  ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESCRICTO CON DE DESCRICTO DE MOSSULUZACIÓN  CATULRO ANGELLO GRACELA  1644 69 192 DT0 1170 - 3911118  SERVICIOS  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  ADMINISTRATIVA  CAPLADA ANGELLO GRACELA  1644 69 192 DT0 1170 - 3911118  SERVICIOS  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  ADMINISTRATIVA  CAPLADA ANGELLO GRACELA  1644 69 192 DT0 1170 - 3911118  SERVICIOS  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  ADMINISTRATIVA  SERVICIOS  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  17 M 10 000/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETTO DE MOSSULUZACIÓN  CONCEDENCIA DEL RANGEL  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  18 M 10 000/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETTO DE MOSSULUZACIÓN  CONCEDENCIA DEL RANGEL  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  18 M 10 000/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETTO DE MOSSULUZACIÓN  CONCEDENCIA DEL RANGEL  CAPLAN ANTEC EL MATTEC  CAPLAN	CALFUNIR MARISA GRISELDA	31,148,507	1.984	DTO 1358 - 26/12/18,	<b>ADMINISTRATIVA</b>	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW	117'341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CAPARAZ ELSA SISANA  23.13.31  189. 070 1171-291018. ADMINISTRATIVA  CAP RAN ANTEC EL MANTEN  189. 170 1171-291018. ADMINISTRATIVA  CAP RAN ANTEC EL MANTEN  189. 170 1171-291018. ADMINISTRATIVA  CAP RAN ANTEC EL MANTEN  189. 170 1171-291018. ADMINISTRATIVA  CRINGOLEO MRITA BLUABETH  24.01.695 1.975 070 1170-291018. ADMINISTRATIVA  CRINGOLEO MRITA BLUABETH  24.01.695 1.975 070 1170-291018. ADMINISTRATIVA  CONDE DALLA SORAVA  27.11.40.52 1.979 070 1170-291018. ADMINISTRATIVA  CONDE DALLA SORAVA  27.11.40.40 1.979 070 1170-291018. ADMINISTRATIVA  CONDE	CARDENAS MARISEL DEL CARMEN	23,164.296	. 1,973	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVA	1	1N 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CAVELED ANGELICA GRACIDEA.  1644.284 1.952   JOPE 1017 - 2911/18   SERVICIOS   CLA FARM ANTEC EL MANTES   CLA MINES   CONTRACTOR A CONT	CARRANZA ELBA SUSANA	28,513,581	1,980	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	C.A.F RAIN ANTEC EL MAITEN	11/3/1	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CHAZARETH (23.4 (15.5) 1.95 (17.5) (1	CAYULEO ANGÉLICA GRACIELA	16,442,604	1,962	DTO 1170 - 29/11/18.				01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
COMPEDIALIA SORAYA 37.1442 1997 DTO 10.0919-130919 ADMINISTRATIVA DIECCIÓN GRAL, DE LA NINEZ, LA ADOLESCONCIA Y LA FLIA. 11*341 01/01/022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DEL ACRA DEL NINEZ, LA ADOLESCONCIA Y LA FLIA. 11*341 01/01/022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DEL ACRA DEL NINEZ, LA ADOLESCONCIA Y LA FLIA. 11*341 01/01/022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DEL ACRA DEL NINEZ, LA ADOLESCONCIA Y LA FLIA. 11*341 01/01/022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DEL SCORRA REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DEL NINEZ, LA ADOLESCONCIA Y LA FLIA. 11*341 01/01/022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DEL NINEZ, LA ADOLESCONCIA Y LA FLIA. 11*341 01/01/022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DE CONTROL DEL NINEZ, LA ADOLESCONCIA Y LA FLIA. 11*341 01/01/022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DE CONTROL DEL NINEZ, LA ADOLESCONCIA Y LA FLIA. 11*341 01/01/022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DE REGISTRA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZACIÓN DE REGISTRA DEL REGISTRO DEL DECISTO DE MENSUALIZ	CHAZARRETA SOFIA AYELEN	40.872.031	1,9%	DTO 875 - 06/10/21.	ADMINISTRATIVA			OLOVADZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
DECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FILA.  1879 171,17452 1.975 0TO. 109179 - 1309179 ADMINISTRATIVA DESCRON GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FILA.  1879 1871 1.001/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL ANDEZ ROSA GENERAL 29.45.544 1.982 0TO. 109179 - 1309179 ADMINISTRATIVA DECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FILA.  1879 11 001/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FILA.  1879 11 001/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DECRE	CHINGOLEO MIRTA ELIZABETH	23.401.659	1.973	DTO, 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS -	DIRECCIÓN GRAL: DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	1N°341	OLIO1/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
DRIGODO SIGNAM BEATRE  29.94544 1.992 DTO 1091919 - 1399919 ADMINISTRATIVA  DRIGODO SIGNAM BEATRE  29.94544 1.992 DTO 1091919 - 1399919 ADMINISTRATIVA  DRIGODO SIGNAM BEATRE  29.94544 1.992 DTO 1091919 - 1399919 ADMINISTRATIVA  DRIGODO SIGNAM BEATRE  29.94544 1.992 DTO 1091919 - 1399919 ADMINISTRATIVA  DRIGODO SIGNAM BEATRE  29.94544 1.992 DTO 1091919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  29.94544 1.992 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  29.94544 1.992 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 109191 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 - 1399919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 SERVICIOS  DRIGODO SIGNAM BEATRE  40.08.690 1.997 DTO 10919 SERVICIOS  DR	COLIHUNCA DAIANA JAQUELIN	36.724.691	,1,992	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FILIA,	145,41	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
DAYEA TAMARA ANAH	CONDE DALILA SORAYA	37.147.452	1.993	DTO, 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	IN 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
DIAZ ROSA GLADIS 77.58.096 1.990 DTO. 10919- 138919 SERVICIOS DRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCA Y LA FLIA. 1N° 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSIALIZACIÓN DRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA. 1N° 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSIALIZACIÓN PRANCO NOELA MEINA 33.713.73 1.995 DTO. 10919- 138919 SERVICIOS DRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA. 1N° 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSIALIZACIÓN GANCA RAPRA PARILA VIRGINIA 33.713.73 1.995 DTO. 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACINA MATE LIJANA 33.793.26 1.994 DTO 1170- 2911/18. ROPESCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA. 1N° 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSIALIZACIÓN GANCA HARRA DEVORAR DELORGAS 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACINA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10722- 9807/22 ADMINISTRATIVA CAPACINA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACINA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CARCIA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CARCIA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CARCIA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACIA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACIA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACIA MATE LIJANA 31.993.745 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACIA MATE LIJANA 31.994 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACIA MATE LIJANA 31.994 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACIA MATE LIJANA 31.994 1.995 DTO 10919- 138919 ADMINISTRATIVA CAPACIA MATE CAPACIA	DAVELA TAMARA ANAHI	38.806.749	1.996	DTO: 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	11/2/11	
SCORAR WICTOS SANDRO  23.99.099 1.974 DTO 1170-2911/18. ADMINISTRATIVO  DISCOLÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCONO, Y LA FLIA. IN° 341 01/01/02/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  RANCO NOBELA MEDINA  38.111371 1995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 SERVICIOS  DISCOLÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCONO, Y LA FLIA. IN° 341 01/01/02/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  38.465.51 1990 DTO 1170-2911/18. ADMINISTRATIVA  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  39.99.3265 1.974 DTO 1170-2911/18. PROPESIONAL  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 13702-080702  ADMINISTRATIVA  SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESCRICIOS ESQUEL. IN° 341 01/01/02/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 13702-080702  ADMINISTRATIVA  GARCIA ANET BLANA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.98.745 1.995 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.985 DTO 10.1991/9 1.3991/9 DECRETO DE MOSSUALIZACIÓN  GARCIA ANET PAMELA VIRGINA  31.985 DTO 10.1991/9 1.3991/9 SERVICIOS  SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - RANSON IN° 341 01/01/02/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MOSSUALIZAC	DELGADO SUSANA BEATRIZ	29,545,544	1.982	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL: DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	IN*341.	QUOL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ESCOBAR WICTOR SANDRO  25.99.009 1.974   DTO 1170-2911/1/8   ADMINISTRATIVO   DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCO Y LA FILA.   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCO Y LA FILA.   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DARGA JAMET FAMELA VIRGONIA   34.65.115   1.995   DTO 1170-2911/1/8.   ADMINISTRATIVA   DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCO Y LA FILA.   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DARGA JAMET FAMELA VIRGONIA   34.65.115   1.995   DTO 1170-2911/1/8.   ADMINISTRATIVA   DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCO N. RYLA.   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DARGA AMPARO DEVORAN DOLORES   1996.1111   1.995   DTO 1170-2911/1/8.   ADMINISTRATIVA   SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CONO. RYLA.   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DARGA MARIA NOCIAL DE LA NIÑEZ   DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DECECTO DE MEDISUALIZACIÓN   DECECTO DE MEDISUALIZACIÓN   DARGA MARIA   31.984   DTO 1919/1-1909/19   ADMINISTRATIVA   SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEDECHOS - SQUEL   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DARGA MARIA   31.794   DTO 1919/1-1909/19   ADMINISTRATIVA   SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEDECHOS - SQUEL   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DARGA MARIA   31.794   DTO 1919/1-1909/19   ADMINISTRATIVA   SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEDECHOS - SAN MARTIN   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DARGA MEDIA DE LA MINEZ   DECENTO DE MEDISUALIZACIÓN   DECECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FILA.   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN   DOMEZA MARIA   31.794   DTO 1170 - 2011/18   SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEDECHOS - RANGON   IN° 941   ONUDIZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL	DIAZ ROSA GLADIS	27,583.096	1,980 -	DTO. 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NINEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	IN'341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
SERVICOS DESCONO GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCONCA Y LA FLIA. IN* 941   000/0002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MOSTUALIZACIÓN DE MOSTUALIZACIÓ	ESCOBAR VICTOR SANDRO	23,959,089	1.974	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FIJA.	IN 341	OLIOL/1992 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GARCA JAMET PAMBLA VIRGINIA  3.465.216 1.990 DTO 110 - 2911/18. ADMINISTRATIVA GARAY PABLO MARTIN  2.599.265 1.974 DTO 110 - 2911/18. PROFESSIONAL GARCA MARTIN  2.599.265 1.974 DTO 110 - 2911/18. PROFESSIONAL GARCA MARTIN  2.599.265 1.974 DTO 110 - 2911/18. PROFESSIONAL GARCA MARTIN  2.599.265 1.974 DTO 110 - 2911/18. PROFESSIONAL GARCA MARTIN  3.1058.765 1.995 DTO 1001919 1.19919 DESCRIPTOR D	ESPINOSA SUSANA BEATRIZ	40,208,690	1.987	DTO, 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS .	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	INº 341	
GARCIA AMPARIO DEVORAH DOLORES  19.693 131 1.995  19.69 1017 179722 - 980702  ADMINISTRATIVA  52.993.285  1.974  1.975 1070 170722 - 980702  ADMINISTRATIVA  52.993.285  1.974  51.995 1070 170722 - 980702  ADMINISTRATIVA  52.993.285  1.974  51.995 1070 170722 - 980702  ADMINISTRATIVA  52.993.285  1.974  51.995 1070 170722 - 980702  ADMINISTRATIVA  52.993.285  52.994.000  52.993.285  52.994.000  52.993.285  52.994.000  52.993.285  52.994.000  52.993.285  52.994.000  52.993.285  52.994.000  52.993.285  52.994.000  52.993.285  52.994.000  52.993.285  52.994.000  52.99	FRANCO NOELIA MELINA	38.711.573	1,995	DTO, 1019/19 - 13/09/19 .	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GARCA MARTIN 129.93.265 1.974 0TO 1170 - 2911/18. PROFESIONAL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEBECHIGO - CONO, RYVA.   11° 341 00/10/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN AMARCHA MORIA - ADOLESCENCIA Y LA FLA.   1° 341 00/10/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN GARCA AMBRIA - 33.774.313 1.984 0TO 1971/22 - 08/10/21 ADMINISTRATIVA DE DECECTO DE MEDISUALIZACIÓN GARRAZA ANA MARIA - 33.774.313 1.984 0TO 1971/22 - 08/10/21 ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEBECHIGO - CONDE SAN MARTIN   1° 341 00/10/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN GARRAZA ANA MARIA - 33.774.313 1.984 0TO 1971/22 - 08/10/21 ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEBECHIGO - CONDE SAN MARTIN   1° 341 00/10/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN GARRAZA ANA MARIA - 33.774.313 1.984 0TO 1971/22 - 08/10/21 ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEBECHIGO - CONDE SAN MARTIN   1° 341 00/10/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN GONZALEZ ANA MARIA - 32.519.1 1.985 0TO 10/10/10/10 - 29/10/18 SERVICIOS SERVICIOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE DEBECHIGO - LOS DEBECHIGO - LOS DE SAN MARTIN   1° 341 00/10/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MEDISUALIZACIÓN GONZALEZ ANA MARIA - 23.004 (1° 34) 0TO 19/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/	GANGA JANET PAMELA VIRGINIA	34.665.216	1,990	DTO 1170 - 29/11/18,	ADMINISTRATIVA	C.A.F RUCA CUMELEN RAWSON	18:341	O LAOLZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GARCIA MARTA NOBLA 31.98.765 1.985 DTO. 10919- 130919 ADMINISTRATIVA DECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA. 1 Nº 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GARCIA MARIA NOBLA 31.34.109 1.994 DTO. 10919- 1309119 ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CAMAMA 1 1 Nº 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GARRAZA ANNA MARÍA 31.741.31 1.988 DTO 1707- 6801/12. SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - JOSE DE SAN MARTIN 1 Nº 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.591.91 1.986 DTO. 10919- 130919 SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - JOSE DE SAN MARTIN 1 Nº 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.791.746 1.994 DTO. 10919- 130919 SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - JOSE DE SAN MARTIN 1 Nº 341 0101/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.791.746 1.994 DTO. 10919- 130919 SERVICIOS DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.791.746 1.994 DTO. 10919- 130919 SERVICIOS DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.791.746 1.994 DTO. 10919- 130919 SERVICIOS DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.791.746 1.994 DTO. 10919- 130919 SERVICIOS DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GOMEZ LEXA MARIA 32.794 DEL MEDISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - GAMBAN 1 Nº 341 01001/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MEDISUALIZACIÓN GUMEZ MARIA MARIA 32.79	GARAY PABLO MARTIN	23.905.265	1,974	DTO 1170 - 29/11/18,			IN M	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ARRIA MELIA  31.34.105  1.194  DTO. 109199-1309199  AMBRISTRATIVA  SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - GAIMAN  118*341  0101/0022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECIETTO DE MEDISUALIZACIÓN  GARRIZA ANN MARIA  33.74.315  1.988  DTO. 075/21-06/1021  SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - RAMSON  1.18*341  0007/22 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECIETTO DE MEDISUALIZACIÓN  GARRIZA ANN MARIA  32.538.19  1.988  DTO. 109191-1309199  SERVICIOS  SERVICIOS  SERVICIOS  SERVICIOS  SERVICIOS  DEFECCIÓN GRAL: DELA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA  1.18*341  0.001/0002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECIETTO DE MEDISUALIZACIÓN  GONZALEZ ANNA MARIA  23.7916-14  1.991  DTO. 101919-1309199  SERVICIOS  CAFARM ANTEC EL ANTIEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA  1.18*341  0.001/0002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECIETTO DE MEDISUALIZACIÓN  GONZALEZ ANNA MARIA  23.001-14  1.992  DTO. 101919-1309199  SERVICIOS  DECICIÓN GRAL: DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA  1.18*341  0.001/0002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECIETTO DE MEDISUALIZACIÓN  GONZALEZ ANDREA BEATRIZ  23.001-14  23.001-14  1.992  DTO. 101919-1309199  ROMENISTRATIVA  DRECCIÓN GRAL: DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA  1.18*341  0.001/0002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECIETTO DE MEDISUALIZACIÓN  GONZALEZ ANDREA BEATRIZ  23.001-14  23.001-14  24.001-15  25.001-	GARCIA AMPARO DEVORAH DOLORES	19.053.131	1.985	DTO 737/22 - 08/07/22				01/01/2023 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MESNUALIZACIÓN
GARCIA MARIA NOBILA  13.14.10   1.94   1070 18919   13991	GARCIA MAITE LILIANA	31.958.745	1.985	DTO. 1019/19 - 13/09/19			IN341	OL/OL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
AGRIZIA ANN MARIA  33.714.313 1.988 DTO 73722 - 0807022 SERVICIOS SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - JOSE DE SAN MARTIN IN** M. 1 0/01/02/21 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE DECREZION GRAL. DE LA NINEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLA. IN** M. 1 0/01/02/21 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE ORGAZIEZ ANDREA BEATRIZ.  33.93.16 1.987 DTO 1170 - 2911/18. SERVICIOS DECCIÓN GRAL. DE LA NINEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLA. IN** M. 1 0/01/02/21 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE ORGAZIEZ ANDREA BEATRIZ.  33.93.16 1.987 DTO 1170 - 2911/18. SERVICIOS DECCIÓN GRAL. DE LA NINEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLA. IN** M. 1 0/01/02/21 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE ORGAZION DE ADOLESCENCIA Y LA FLA. ADOLESCENCIA Y LA FLA. IN** M. 1 0/01/02/21 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE ORGAZION DE ADOLESCENCIA Y LA FLA. IN** M. 1 0/01/02/21 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE ORGAZION DE CRECIÓN GRAL DE LA NINEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLA. IN** M. 1 0/01/02/21 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE ORGAZION DE PROTECCIÓN DE DECRECHOS - GADMAN IN** M. 1 0/01/02/21 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE DECRECHOS - FLORE DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DEL DECRETO DEL DECRETO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DE	GARÇIA MARÎA NOELIA	31.334.103	1.984	DTO. 1019/19 - 13/09/19			[N*34]-	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
20042. ROMINA MAGDALENA 22.598. 191 1.996 DTO. 1091919 - 1369199 SERVICIOS DEECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA. 18*341 0/01/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MENSUALIZACIÓN GONZALEZ. ANA MARIA 23.799.746 1.974 DTO 1179 - 291/11/8. SERVICIOS CAF RANN ANTEC CE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA. 18*341 0/01/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MENSUALIZACIÓN GONZALEZ NUDA PATRICIA 33.45140 1.987 DTO 1179 - 291/11/8. SERVICIOS DECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA. 18*341 0/01/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECETTO DE MENSUALIZACIÓN GONZALEZ NUDA PATRICIA 33.45140 1.987 DTO 1179 - 291/11/8. SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE DECECTO DE MENSUALIZACIÓN GUZMAN DANIELA ALEJANDRA 35.650.936 1.992 DTO. 10/1979 - 1380199 PROFESIONAL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - GADMAN 18*341 0/01/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETTO DE MENSUALIZACIÓN GUZMAN DANIELA ALEJANDRA 32.553.734 1.995 DTO 1013 - 201/11/8. DANIENTRATIVO SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - GADMAN 18*341 0/01/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETTO DE MENSUALIZACIÓN DE DERECHOS - TRELEW 18*341 0/01/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETTO DE MENSUALIZACIÓN DE DERECHOS - TRELEW 18*341 0/01/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETTO DE MENSUALIZACIÓN DE DERECHOS - TRELEW 18*341 0/01/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETTO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETTO DEL DECRETTO DEL DECRETTO DEL DECRETTO DEL DECRETTO DEL DECRETTO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETTO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETTO DEL DECRETTO DE DECRETIAL DE DECRETTO DEL DECRETTO DEL DECRETTO DE DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETTO DEL	GARMENDIA CARLA BELÉN	38,443,465	1,994	DTO, 875/21 - 06/10/21	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - RAWSON	IN 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
CONZALEZ AND REA BEATRIZ 10.1018/19-146 1.1974 DTO 11/10 - 29/11/18. SERVICIOS C.A.F. RAID ANTEC EL MATTEN 11/19/11 01/10/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN CONZALEZ ANDREA BEATRIZ 10.218/11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN CONZALEZ ANDREA BEATRIZ 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN CONZALEZ MADREA ALEIANDRA 33.543.14 1.957 DTO 11/10-19/11/18. SERVICIOS DECCCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ, LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/2 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN COLORAN LOS LA NIÑEZ LA ADOLESC Y LA FILA: 11/19/11 01/10/20/20/2 Y HASTA LA FECHA DE	GARRAZA ANA MARIA	33.774.313	1,988	DTO 737/22 - 08/07/22	SERVICIOS ·		[Nº34]	OLIOL/2023 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MESNUALIZACIÓN
GOVZALEZ ANA MARIA  27.109.746  1.974  1.973	GOMEZ ROMINA MAGDALENA	32.538.191	1.986 .	DTO. 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL: DE LA NINEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	[N°34]	OL/OL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GOIZALEZ ANDREA BEATRIZ.  19.284 278 1.983 DTO. 10/919 - 14/989 ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.  118° M. 10/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN GOIZALEZ NEDA PATRICIA.  33.643 1.987 DTO 1170 - 29/11/18.  35.653 M. 1.987 DTO 1170 - 29/11/18.  35.653 M. 1.997 DTO 117	GONZALEZ ANA MARIA	23,709,746	1,974	DTO:1170 - 29/11/18,	SERVICIOS	C.A.F RAIN ANTEC EL MAITEN		
CONCALEZ MIDJA PATRICIA 33.46.144 1.997 DTO 1170-1911/1/8 SERVICIOS DRECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC Y LA FELA: 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	GONZALEZ ANDREA BEATRIZ	30.284.278	1.983	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	1Nº341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GUZMAN DANELA ALEJANDRA 3.6.69.99 1.992 1070 (10919 - 130919) PROFESIONAL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - GAMAN IN* 941 10/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN GUZMAN DISCUSION DE DESECHOS - TRILLEW IN* 941 10/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN HARBESON STELLA MARIS 26.59.99 1.998 1070 (10919 - 130919) ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - PTÓ MADRIYN IN* 941 10/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN HUMBRISON STELLA MARIS 13.75.51 1.99 1070 (1071 - 2911/18) ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DESECHOS - PTÓ MADRIYN IN* 941 10/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN HUMBRISON STELLA MARIS 13.75.51 1.99 1070 (1071 - 2911/18) ADMINISTRATIVA SERVICIO DE REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN HUMBRISON STELLA MARIS 13.75.51 1.99 1070 (1071 - 2911/18) ADMINISTRATIVA SERVICIO DE REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DEL DECRETO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DEL DECRETO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN DEL DECRETO DEL DECRET	GONZALEZ NILDA PATRICIA	33,345,164	1,987	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA:	11/341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
GUZMAN JOSE LUIS 12.205.714 1.985 DTO 1398 2612/18. ADMINISTRATIVO SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -TRELEW 11*341 0/00/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN HARRISON STELLA MARIS 20.59.495 1.988 DTO. (10/919 - 13/9019). ADMINISTRATIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -PTO. MADRYN 11*341 0/00/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN HUANDMAN GINA AMALIA 11*341 0/00/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN HUANDMAN GINA AMALIA 11*341 0/00/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN	GUZMAN DANIELA ALEJANDRA		1.992	DTO, 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - GAIMAN	INº341	ONOLIZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSHALIZACIÓN
HARRISON STELLA MARIS 20.559.495 1.988 DTO. (10/919 - 13/0919   ADMINISTRATIVA   SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS-PTO. MADRYN   114*341   UNULXIZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN   HUANMAN GINA AMALIA 114*341   UNULXIZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN	GUZMAN JOSE LUIS	32,205,734	1.985	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW	JNº341	ONOLIZOZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HUANMAN GINA AMALIA 11.755.514 1.985   DTO 1170 - 29/11718.   ADMINISTRATIVA   DIRECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FILIA   1.197.341   0.101/2002 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN	HARRISON STELLA MARIS	20.529.495	1,968	DTO. 1019/19 - 13/09/19.	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO, MADRYN		
TRIANDUNAHUEL ANDREA VALERIA 33.611.161   1,988   DTO 1355 - 2612/18. ADMINISTRATIVA   SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. TRELEW	HUANIMAN GINA AMALIA		1.985	DTO 1170 - 29/11/18,	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.		
	HUANOUNAHUEL ANDREA VALERIA		1,988	DTO 1358 - 26/12/18.	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW	IN:341.	.01/01/2022 Y. HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN

ANEXO B (HOJA 5)

Programa 19 - Atención al Niño, Adelescente y Familia

Actividad I - Conducción y Administración Atención			amilia		OCOPANDEN/TA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
APELAJDO Y NOMBRES	,,	CLASE	DECRETO	FUNCIÓN	DEPENDENCIA		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HUAYQUILAF MARTA GLADIS	24.545.017		H-11-11-1		DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	INº 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HUENELAF LORENA GISELLE	38.784.739		B10 1011 111111		SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
HUENTECOY DANIELA ANDREA	37.937.066			ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	IN 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MESSOALIZACIÓN 01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
IPARRAGUIRRE CAYUNAO CARMEN FABIANA	20,095,141			ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	1N°341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
ISOLDI ROCIO MAILEN	30.912.487		010/10/01	SERVICIOS	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - RAWSON	INº 341	
JARA DANIELA ORFELINA	33.464.928				DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	INº 341	OL/OUZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
IONES CAROLA MARINA	21.354.839			ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	INº341	OLOLOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN OLOLOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JONES INES JAQUELINA	31,334,168				DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	INº 341	
JONES NELIDA YANINA .	31,334,117			administrativa	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FILIA.		OL/OL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
JUAN VALENCIA DIANA CAROLINA	93,908,935			PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - EPUYEN	1Nº341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN 01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
TUAREZ EMMANUEL LUIS MIGUEL	39,439,931	1:996			DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	1N°341	OUGL/DIZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
KHATIB JULIANA	30.517.684	1.984		ADMINISTRATIVA:	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW	IN 341	OLIDIZIOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LAGOS MARCHANT LUNA BELÉN	19.054,168	1.984	DTO 1358 - 26/12/18.		SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LEZCANO ACUÑA DEBORA VANESA	26.037,778	1,977			SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	INº 341	OLIDIZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LIEMPE MARISA ALEJANDRA	29.912.118	1.982		SERVICIOS	C.A.F RAIN ANTEC EL MATTÉN	1N°341	OLIGIZZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LLANOS MARÍA CELESTE	31.136.184	1.984			DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.		OLOUZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LOPEZ ESTEFANÍA MARIANA	33,946,583	-1.987	4,0,000		SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - RAWSON	IN 341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
LOPEZ SANDRA NOEMÍ	34,665,376	1.990	DTO. 737/22 - 00/07/22	SERVICIOS	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TREVELIN		OLOUZOZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MESNUALIZACIÓN
MALIQUEO NORMA HAYDEE	33,576.186	1,987	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	C.A.F. LOS PILQUINES JOSÉ DE SAN MARTÍN		OIADIZO22 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MANSILLA ISABEL JESSICA	32,748,789	1.987	570 1710 2010 1111		DIRECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	IN 34L	OLOLZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MARIEZCURRENA MARIA ESTER	32.539.017	1.987		administrativa	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - EPUYEN	INº 341	OLOUZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MARTINEZ LORENA ESTHER	26.249.351	1.978	DTO. 737/22 - 08/07/22	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -ESQUEL	INº341	O I/O IZOZO Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MESNUALIZACIÓN
MARIPAN EVA MARINA	28.560.148	1.981			SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - DOLAVON		01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MASSARA PALETTO BETIANA LIA	27,128.003	1.979		PROFESIONAL			OLOJZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MENESES ALEXANDRA KATHERINE	39,391.749	1.996.		administrativa	DIRECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	INº341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MERFILLE IRIARTE. VANESSA ROMINA	.34,087,429	1,988.	DTO.111421-16/11/21	SERVICIOS	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CDRO, RVIA.	INCAL	OLIDIZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MESA LUIS CLEMENTE	29.692.333	1.982	DTO 1358 - 26/12/18.	administrativo	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW	IN 341	OLOL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MEZA ALICIA GISEL	32.887,815	1,987	DTO 1170 - 29/11/18.	administrativa	C.A.F. RUCA CUMELEN RAWSON		OLIDIZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MEZA ELISA NATALIA	28.054.743	1,980		ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	1N°341	DIADIZIOZZI Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MEZA MARCELA LEONOR	-31.189.594	1.985		ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL, DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	IN 301	OLOL/2021 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MILLAGUALA CELLA	21.021.441	1.969				1N°341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MILLER SILVIA SOLEDAD	27,741.412	1,980		PROFESIONAL		IN 341	OLOLZOZZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MTRGANIAM CLAUDIA MARCELA	20.025,960	1.968		ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	IN MI	OLOLOGOZ Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MONTESINO CLAUDIA MARIELA -	22.453.719	1.971		ADMINISTRATIVA .	oncocasi distributi	IN 341	O I/O I/O 022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MONTOYA LILIANA AMELIA	27.977.421	1,980	DTO. 1019/19 - 13/09/19.	SERVICIOS .		116.41	OLOGO 22 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MOYANO INGRID NOEMI	29.535,502	1.982.	DTO: 875/21 - 06/10/21	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - RAWSON	114.741	01/01/2022, Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MURGUIONDO HUGO FERNANDO	25,710,745	1,977	DTO 1358 - 26/12/18:	ADMINISTRATIVO		INº341	OLIOL/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MUTIO NATALIA MAGALI	36,181,808	1,991	DTO 1170 - 29/11/18.	ADMINISTRATIVA	Disapport did at a partition and a second	114.41	OLOLO22 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
NEIPAN LAURA GRACIANA	35,099,562	1:990	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS		1N°341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
NEIPAN RUTH ELIZABETH	37,150,933	1.993	DTO 1170 - 29/11/18.	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA	10,341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN
MCOLAS GLADYS	29.857,471	1,978		ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	INº341	01/01/2022 Y HASTA LA FECHA DEL REGISTRO DEL DECRETO DE MENSUALIZACIÓN

### MINISTERIO DE INSFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION

#### Res. N° XII-25 21-06-23

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa insruida en el Expediente N° 1037-MIEP-21, contenido en el Sumario Administrativo N° 34-DGS-21, en la Dirección Regional Obras Públicas de Comodoro Rivadavia — Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaria de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, conforme surge de la Resolución N° XII 33/21 MIEP, rectificada por XII 52/21 MIEP; por aplicación del Artículo 61°- inciso b) de la Ley I N° 74.-

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Res. N° XXIII-69 16-06-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución XXIII N°11/23, del agente Edgardo Gustavo OVIEDO (DNI N° 23.065.240 - Clase: 1973), quien revista en el cargo Chofer «B» - Código 1 - 006 - Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del día 08 de marzo de 2023.-

#### Res. N° XXIII-70 16-06-23

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 115/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 115/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

#### Res. N° XXIII-71 16-06-23

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el

cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 109/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 109/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

#### Res. N° XXIII-72

16-06-23

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por los agentes de Planta Transitoria, que figuran en el Anexo A (hoja 1) que forma parte de la presente resolución, en relación a los periodos que allí se detallan y hasta la fecha que se haga efectiva la mensualización correspondiente, sin prejuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

ANEXO A (hoja 1)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 1; 18 y 25 Actividad: 1

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCION - TAREAS Ley I N° 341	DECRETO N°	PERIODO A APROBAR
SAIBENE, Ignacio Emilio	34.558.832	1989	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22; y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.
MENDOZA, Veronica Johanna	33.611.015	1988	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.
BARNECHE, Karina Valeria	30.519.635	1983	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23, hasta la fecha de la presente resolución.
BRAGOLI, Marcelo Damian	26.772.862	1978	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.
RIERA MUÑOZ, Camila Macarena	38.784.701	1995	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.
BIGREVICH,German Miguel	37.147.556	1993	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.
TENORIO, Claudia Ines	25.407.964	1976	Administrativa	1450/2018	desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22, y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución:
DIAZ KEIRAN, Monica Alejandra	92.567.360	1977	Administrativa	26/2009	desde el 01/01/10 al 31/12/10; desde el 01/01/11 al 31/12/11; desde el 01/01/12 al 31/12/12; desde el 01/01/13 al 31/12/13; desde el 01/01/14 al 31/12/14; desde el 01/01/15 al 31/12/15; desde el 01/01/16 al 31/12/16; desde el 01/01/17 al 31/12/17; desde el 01/01/18 al 31/12/18; desde el 01/01/19 al 31/12/19; desde el 01/01/20 al 31/12/20; desde el 01/01/21 al 31/12/21; desde el 01/01/22 al 31/12/22; y desde el 01/01/23 hasta la fecha de la presente resolución.

#### Res. N° XXIII-73

21-06-23

Artículo 1°.- Otórguese, con carácter excepcional y por única vez, al agente Jorge Omar JONES (MI N° 23.791.029 - Clase: 1973), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, una licencia extraordinaria sin goce de haberes en los términos del Apartado 1) del Artículo 57°, Anexo I del Decreto N° 2005/91 en concordancia con lo dispuesto en la Ley I - N° 246, por el plazo de seis (6) meses, desde el día 01 de abril del 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- Efectúese a través del área correspondiente, la suspensión del pago de haberes al referido agente por el término estipulado en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Comuníquese por intermedio del sector de personal del Organismo, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut de lo dispuesto mediante la presente.-

#### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 106

15-06-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de la Subsecretaría de Información Pública bajo la modalidad de locación de servicios con la señorita Mera, Andrea Noelia CUIT N° 27-32801369-5, por el plazo de OCHO (08) meses a partir del 01/05/2023 al 31/12/2023, por el servicio de conducción del segmento de cocina del programa «Las mañanas con vos» para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PE-SOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 107

15-06-23

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de mayo del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de

servicios con la señora FAVA, Jaquelin Soledad (DNI  $N^{\circ}$  36.483.087)

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora FAVA, Jaquelin Soledad (DNI N° 36.483.087), baja la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de mantenimiento y limpieza en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales perteneciente a la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honoraios la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) para los meses de mayo a agosto y de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) para los meses de septiembre a diciembre.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2023.-

#### Res. N° 108 16-06-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «AUTOS DEL SUR S.A.» (CUIT 30-67051481-8), por la adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Toyota Hilux Dominio IXF 623, perteneciente a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL NO-VECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUE-VE CENTAVOS (\$ 1.430.988,69) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 –Incisos 2.9.3, 2.9.6 y 3.3.2 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11. –

#### Res. N° V-114 14-06-23

Artículo 1°.- Reconocer y ampliar la licencia por atención de familiar enfermo a favor de la agente RIQUELME Stella Maris (DNI N° 28.054.993 - Clase 1980) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 – 003 Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social, de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por el termino de ciento veinte (120) días corridos continuos o alternados, a partir del día 02 de agosto del año 2022.-

#### Res. N° V-115 16-06-23

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, del agente Alexis Darío GABRA (DNI N° 31.020.125 - Clase 1984), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la

Subsecretaría de Coordinación y Enlace, de la citada Secretaría General, a partir del día 16 de mayo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

#### Res. N° V-116 21-06-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 12 de junio de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Martin Emiliano GATICA (DNI N° 36.650.899 - Clase 1992), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut – Secretaría General de Gobierno.-

#### Res. N° V-117 21-06-23

Artículo 1°.- Reconocer, con carácter excepcional por razones humanitarias y goce Integro de haberes, al agente Rosendo LAGO (DNI N° 24.811.272- Clase: 1975), quien revista en el cargo Licenciado en Economía «B» - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Subsecretaria de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería, Industria y Comercio, la ampliación de los plazos de la licencia por atención de familiar enfermo, establecida en los Artículos 18° y 19° del Anexo I del Decreto N° 2005/91, por el término de, ciento veinte (120) días corridos o alternados a contar desde el día 24 de abril del año 2023, de los cuales ya usufructuó treinta (30) días corridos, quedándole pendiente de usufructo noventa (90) días corridos o alternados por igual concepto.

#### SECRETARIA DE TRABAJO DIRECCIÓN REGIONAL - PUERTO MADRYN

#### Res. N° 486 16-06-23

ARTÍCULO 1°.- CLAUSÚRESE el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1106/22, caratulado «POLICIA DEL TRABAJO S/INSPECCIÓN INTEGRAL C/ OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. (OBRA-BANCO MACRO)» iniciado mediante Resolución N° 393/23 DRTPM-04 de fecha 17 de mayo de 2023, en conformidad con lo previsto por el artículo 31° inciso «k» de la Ley Provincial X N° 15.

ARTÍCULO 2°.- GÍRENSE los presentes actuados al Departamento de Asesoría Legal dependiente de este organismo laboral a los fines de emitir dictamen previo al pronunciamiento de la resolución definitiva.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. Nº 153 16-06-23

Artículo1º.- OTORGASE a Villegas Construcciones permiso para ejecutar un puente sobre el canal de riego principal norte en el cruce con la calle Juana Azurduy de Padilla de la localidad de Trelew, conforme especificaciones obrantes en la memoria descriptiva y atento lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley XVII Nº 53.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes. - Artículo 3º.- ESTABLECESE que Villegas Construcciones deberá remitir notificación al Instituto Provincial del Agua previo al inicio de la ejecución de la obra y una vez finalizada la misma adjuntando documentación en el que conste la terminación de la obra. —

Artículo 4º.- EXCEPTUASE a Villegas Construcciones SRL del pago del canon de derecho de uso de agua pública. –

## Sección General

#### **EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZINGALE WALTER ARIEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZINGALE, Walter Ariel s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000245/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de abril de 2023.-ESQUIROZ VALERIA

I: 28-06-23 V: 30-06-23

I: 28-06-23 V: 30-06-23

#### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLOTILDE IRENE ELSEGOOD en los autos caratulados «ELSEGOOD CLOTILDE IRENE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000160/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo, 17 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

#### **EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BUAMDEN ELIDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BUAMDEN Elida s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000288/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 05 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

#### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARINA GABRIELA RODRIGUEZ en los autos caratulados «RODRIGUEZ Marina Gabriela S/ Sucesión abintestato» (Expte Nº 000235/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 28-06-23 V: 30-06-23

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILA ROBLES, Dominga y PEREIRA, Baylon s/Sucesión ab-intestato Expte. nº 000469/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, VILA ROBLES, DOMINGA y PEREIRA, BAYLON mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 06 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVONNE COICAUD, DNI 718.104 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COICAUD, Ivonne S/Sucesión abintestato» (Expte. 000297/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIÉRREZ MATEO JONATAN Secretario

I: 29-06-23 V: 03-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERNÁNDEZ, Andrés Alfredo s/ Sucesión ab-intestato Expte. nº 000388/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, HERNÁNDEZ, ANDRÉS ALFREDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 01 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

#### **EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MODESTO ORLANDO CARMONA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARMONA Modesto Orlando s/ Sucesión abintestato» (EXPTE. 000314/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, junio 21 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 29-06-23 V: 03-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ALBERT, GERARDO ADOLFO s/ Sucesión ab –intestato 000428/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Puerto Madryn, mayo 31 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ MARCELO FERNANDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, MARCELO FERNANDO S/ Sucesión abintestato» Expte. N° 001163/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 29-06-23 V: 03-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO OMAR VILLARES DNI 11.518.787 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARES, Ricardo Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000342/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA Secretaria de Refuerzo

I: 29-06-23 V: 03-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados porGANDOLFI, ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GANDOLFI, Ana Sucesión testamentaria (Expte. 000353/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 23 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRONI FRANCISCO ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PETRONI, Francisco Ernesto - Sucesión ab-intestato (Expte. 000373/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARBONE HÉCTOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados:

«CARBONE, Héctor S/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 332/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 30-06-23 V: 04-07-23

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Gdor. Galina N° 160, P.B de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma VIANI, Jueza Subrogante, Secretaría única autorizante, en los caratulados «FLORES RIVAS; Margarita S / Medida de Protección de Derechos de :(N.A.)» (Expte. N° 664 Año 2020), cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a la Sra. GABRIELA PERALTA RIVAS, C.I 6.056.852, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en Juicio.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y ccdtes del CPCCC y por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario local.-Puerto Madryn (Chubut), 1 de Junio de 2023.-

ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

#### **EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HERMAS DIAZ ROA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ ROA, Hermas s/Sucesión abintestato (Expte. N° 000837/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Lev.-

Rawson, 15 de junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 30-06-23 V: 04-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: VERGARA, Wenceslao Rito s/ Sucesión ab-intestato Expte. nº 000494/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VERGARA, WENCESLAO RITO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 26 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROMERO, ALBERTO ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato 000395/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 01 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

#### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CELI MABEL ZELIDEH en los autos caratulados «CELI Mabel Zelideh S/Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000279/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 30-06-23 V: 04-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJOS MA-RÍA EFIGENIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

BAEZA Tristán y VALLEJOS, María Efigenia - Sucesión ab-intestato (Expte. 2171/2010).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo

I: 30-06-23 V: 04-07-23

#### **EDICTO**

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Secretaría desempeñada por la Dra. Ana Lorena Beatove informa que en los autos: «DE SOUSA, Eduardo Tomás y OTROS C/ DEPOSITO INTEGRAL SRL S/ Prescripción Adquisitiva de Dominio» (Expte. Nº 245/ 2021) se dictó la siguiente resolución: «Esquel, junio 23 de 2022.. RESUELVO:... DECRETAR la REBELDÍA de la demandada DEPÓSITO INTEGRAL S.R.L, haciéndole saber que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones establecidas en los art. 60, 63 y 135 de la Ley XIII-Nº 5... Dra. Alicia Catalina Arbilla. Juez». Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como: Lote «d» de la Manzana 17 de Gobernador Costa, Departamento de Tehuelches, Provincia de Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 20, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 4, Parcela 7. Dominio Inscripto al Tº516, Fº195, Finca 5.331, para que en el plazo de DIEZ días se presenten a ejercer derechos.-

El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en el diario de mayor circulación del último domicilio conocido.-

Esquel, Junio 15 de 2023.-

ANA LORENA BEATOVE Secretaria

I: 30-06-23 V: 03-07-23

## FERRIOBRAS SRL CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas Modificación de Contrato de la sociedad denominada Ferriobras SRL mediante Instrumento Privado 01/09/2022. Justo Eduardo Gutierrez, argentino, con DNI Nº 13.253.910, nacido el 21 de octubre de 1957, casado en primeras nupcias con Mirta Estela Mamani, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán Nº 1192 del Barrio Divina, Comodoro Rivadavia, CEDIO a favor de Ruben Gerardo Acosta, argentino,

con DNI Nº 16.756.688, nacido el 19 de febrero de 1964, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Viviana Gomez, domiciliado en Avenida Tehuelches Nº 371 del Barrio km, Comodoro Rivadavia, la cantidad de 604 cuotas sociales, que tiene y le corresponde en la firma que gira bajo la denominación FERRIOBRAS SO-CIEDAD DE RESPONSABILIADAD LIMITADA, CUIT Nº 30-71070888-2, sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Numero 8778, folio 53, Tomo IV del Libro VIII, de Sociedades Comerciales en fecha 16 de enero de 2009, es decir la cantidad de SEISCIENTAS CUATRO (604) cuotas sociales, de Pesos Cien(\$ 100,00) valor nominal cada una y derecho a un voto cada una.- La cláusula CUARTA del CONTRATO SO-CIAL queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por MIL (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Cristian Ramón Vergara: 171 cuotas sociales; Guillermo Electo MANRIQUE: 225 cuotas sociales y Ruben Gerardo ACOSTA: 604 cuotas sociales».-El señor Justo Eduardo Gutierrez, renuncia a su cargo como Gerente de la firma.- Se designan como socios Gerentes a los señores Ruben Gerardo Acosta, Cristian Ramón Vergara y Guillermo Electo Manrique.-

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 30-06-23

#### CONSTRUCTORA YURA S.R.L

Cesión de cuotas - Modificación de contrato - Cambio de denominación de A&M S.R.L en adelante constructora YURA SRL

Fecha de instrumentos: 22/09/22, 23/09/22, 08/02/ 22 Y 19/05/23

Cedentes: Roberto Carlos Valle - SARA Noelia DELANNOY

Cesionarios: Los nuevos titulares de las cuotas sociales son: Señor Julián Yucra Ramos, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad № 94.110.494, de nacionalidad boliviana, nacido el 19 de febrero de 1987, de estado civil casado, domiciliado en la calle Benito Fernández № 785, el señor Ronald Rubén Yucra Ramos, quien acredita identidad con Documento Nacional №94.103.781 de nacionalidad Boliviana nacida el 8 de Julio de 1992,de estado civil soltero, domiciliado en la calle Saavedra №469, y el Señor Dorian Vidal Yucra Ramos, quien acredita identidad con Documento Nacional de identidad №94.103.779,de nacionalidad Boliviana nacido el 22 de diciembre de 1995, de estado civil soltero, domiciliado en Benito Fernández №785.

Cantidad de Cuotas: 10.000

Se procede a modificar los siguientes artículos del contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.,

incluida su denominación social de tal modo los artículos modificados quedan redactados del siguiente modo:

Articulo N1º La sociedad se denomina «Constructora Yura SRL,y tiene su domicilio social en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Articulo Nº 3: El capital social es de PESOS CIEN MIL (100.000.00), dividida en Diez Mil, cuotas sociales de pesos (10.00) valor nominal cada una, otorga derecho un voto. Socio Julián Yucra Ramos \$5.000,000, cuotas sociales de pesos diez (\$10.00) valor nominal cada una socio Ronald Rubén Yucra Ramos TRES MIL (\$3.000) CUOTAS SOCIALES DE PESOS (\$10.00) Valor nominal de cada una socio Dorian Vidal Yucra Ramos DOS MIL (\$2.000), cuotas sociales de pesos (\$10.00) pesos diez, valor nominal de cada una el capital está totalmente integrado.

ARTICULO Nº 5: La administración social será ejercida por el socio Julián Yucra Ramos, por el término de TRES (3) AÑOS, al igual que la firma social, el cual quedará designado como Socio Gerente. Podrán como tal todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objetivo social dentro de los límites de los arts. 58º y 59º de la ley de Sociedades Comerciales.-

Publíquese por un día.

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL A/C Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-06-23

## EDICTO LEY 19550 CONSTITUCION DA Y AD REPUESTOS Y SERVICIOS S A S

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia el Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada

Mediante Contrato privado celebrado con fecha 3 de Mayo de 2023 y 12 de junio de 2023 se ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos son los siguientes:

Nombre de la Sociedad: DA Y AD REPUESTOS Y SERVICIOS S.A.S

Domicilio legal: Ciudad de Rawson. Sede social: se fija en calle Sarmiento N° 551 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

SOCIOS: Dayana Antonella AGUILERA, DNI 35.258.897 de 32 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Eduardo Hann nº 1735 P1 Dpto 4 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y el señor Adrián Marcelo ORELLANA, DNI 22.910.267, de 50 años de edad, casado, argentino, profesión empleado, domiciliado en Love Parry Nº 1609 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACION: 80 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto: A) -COMER-

CIAL: a) compra, venta por cuenta propia y en representación de terceros de repuestos, autopartes y accesorios del automotor; b) compra , venta por cuenta propia y en representación de terceros de artículos de ferretería y herramientas en general B) SERVICIOS: a) Servicios de mecánica, reparación , mantenimiento de vehículos automotores, equipos, trailers, maquinarias y autopartes; b) servicios de alquiler de maquinarias, equipos , herramientas relacionadas con la actividad automotriz.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos conducentes al cumplimiento del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1000.-), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios la cual designara uno o más gerentes suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de elección. El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario de este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El/ los gerentes duraran en funciones todo el plazo de duración de la sociedad, podrán ser revocados por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el administrador continúa en su cargo.

ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura

CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

GERENCIA: El cargo de GERENTE será ocupado por la señorita Dayana Antonella Aguilera DNI 35.258.897 y el cargo de GERENTE SUPLENTE por el señor Adrián Marcelo Orellana, DNI 22.910.267.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-06-23

#### PINTURERÍA Y FERRETERÍA LOS HERMANOS S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS

Mediante instrumento privado de fecha 29/11/2022.-CEDENTE: FACUNDO EZEQUIEL CORRADI, DNI 28.629.269, nacido el 18/02/1981, argentino, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Congreso Nacional Nº 569, Rawson, Chubut.- Cede la totalidad de su participación en la Sociedad. Cantidad de cuotas cedidas: 1.500.- CESIONARIOS: WALTER IGNACIO CORRADI, DNI 30.041.044, nacido el 29/12/1982, argentino, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Congreso Nacional Nº 569, Rawson, Chubut; y DANIELA VERONICA DIAZ MARTINEZ, DNI 29.908.666, nacida el 14/11/1982, argentina, empleada, de estado civil soltera, con domicilio en Cacique Nahuelpan Nº 844 de Playa Unión, Rawson. Se reforma el artículo Quinto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 5): El capital social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: WALTER IGNACIO CORRADI la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cincuenta (2850) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una; y DIAZ MARTINEZ DANIELA VERONICA la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una.»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-06-23

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECE-DENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Encargado de Mantenimiento – Limpieza y cafetería - Clase VI – Personal Servicios - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur - Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/ 15 CPP. Requisitos: Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos de limpieza, mantenimiento y servicio de cafetería. Disponibilidad para desempeñarse en turnos rotativos y según se fijen para prestar servicios de mañana o de tarde. Conocimientos: Especiales relativos al servicio de mantenimiento y de la limpieza de vidrios, pisos, paredes, escaleras, escritorios y muebles de todo tipo. Generales sobre mercaderías, artículos de limpieza, elementos y herramientas para la limpieza y el servicio de cafetería.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción

en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz Nº 850 de la localidad de Sarmiento, los días 10 y 11 de julio de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de julio de 2023 en la citada Jefatura, a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 1 año en trabajos de limpieza, mantenimiento y servicio de cafetería. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 30-06, 03 y 06-07-23

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen Bº «20 Viviendas» -SOYEM Plan Federal II (9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de GUTIERREZ RI-VERA. Jeannette del Carmen DNI Nº 18.751.224 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 02 de Junio de 2023; VISTO: El Expediente Nº 57/2011 SIPySP/ ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1471/ 2008-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio «20 Viviendas»-SOYEM-Plan Federal II- Código 863- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen ha fallecido; Que la vivienda en cuestión es ocupada por su hija v su grupo familiar, cumpliendo con los reguisitos FONAVI, para poder regularizar la vivienda en cuestión; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto Nº 837/21se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERALA CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTI-TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-LLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución Nº 1471/ 2008 a favor de la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen DNI Nº 18.751.224 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio «20 viviendas»-SOYEM- Plan Federal II-Código 863- de la ciudad de Puerto Madryn.-Artículo 2º:Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este

organismo y cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION Nº 786/2023 PVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-PUERTO MADRYN, 06 de Junio 2023.-

IVANA PAPAIANNI Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 29-06-23 V: 03-07-23

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 11 de Agosto de 2023 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
  - 2. Motivos por el llamado fuera de término.
- 3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 39, iniciado el 01 de Febrero de 2022 finalizado el 31 de Enero de 2023 y rendición de cuentas.-
  - 4. Elección de la Mesa Escrutadora de votos.
- 5. Elección de Autoridades por finalización de mandato.
- Designación de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial por finalización de mandato.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Es-

tatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

MARIA LAURA SZYMANSKI Presidente

MONICA E. MADROÑAL

Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

# ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT), con sede social en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a distancia el día 21 de julio de 2023, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550.
  - 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
  - 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7°) Consideración de la Renuncia del Síndico titular. Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.
  - 8°) Designación de Síndico titular y suplente.
- 9°) Consideración del aumento de capital, mediante la capitalización de los créditos previstos en propuesta concordataria homologada en el Exp. 15.977/2019 «ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. s/CONCURSO PREVENTIVO, por la suma de \$407.110.480,51 y USD 5.750.755,41 (al tipo de cambio para la venta de divisas en dólares del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de asamblea general de accionistas), fijación de la prima de emisión y suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550). Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones.
  - 10°) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Los Sres. Accionistas deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas y acreditar representación con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea vía mail al Sr. Presidente Héctor Daniel Gonzalez: dgonzalez@direfis.com.ar, desde el que se les informará el medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de plataforma digital, y enlace

de conexión.

HÉCTOR DANIEL GONZALEZ Presidente

GRISELDA CECILIA VARGAS Síndico

I: 26-06-23 V: 03-07-23

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NO-TIFICA, al Docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI 33.529.421, de lo dispuesto por la Resolución XIII 69/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 271/2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión por el término de veinte (20) días al docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI: 33.529.421 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45° inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO Ministro de Eucación Provincia del Chubut

Prof. SILVIA VIVIANA REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII Nº 69/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SANTORE, Leandro Federico (DNI 33.611.194), de lo dispuesto por la Resolución XIII 70/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 495/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días al agente

SANTORE, Leonardo Federico (DNI: 33.611.194 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45 inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO Ministro de Educación Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSE MARTÍN Subsecretario de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII Nº 70/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS - CHUBUT

#### Gobierno de la Provincia del Chubut

#### LICITACION PÚBLICA Nº 03/2023

«Compra Anual de Equipamiento Informático para Casa Central y Delegaciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros».

- Expediente Nº 3089/2023
- Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2023
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 13 de Julio de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).
- $\bullet$  Lugar de Apertura: Rivadavia Nº 430 Rawson (Chubut).
- Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 58.668.480,-).
  - Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:
  - Valor del Pliego: Gratuito.
- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios Rivadavia Nº 430

Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 28-06-23 V: 03-07-23

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA № 04/23

OBRA: «PARQUE DE LA CIUDAD - LA GUNA MUNICIPAL» PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.650.879.984,75)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECISEIS MILLO-NES QUIENIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.508.799,84)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-CIALIDAD: PESOS DOS MILCUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NO-VECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOOS (\$2.476.319.977.12)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DI-RECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUER-TO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPA-LIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 11/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07.30 HASTA LAS 10:30 HS. ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DELMUELLE, SITO EN RAWSON № 60. DÍA: 11/07/2023.

HORA: 11:00 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/23.

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUE-VE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIEN-TOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTA-VOS (\$ 119.720.467,46) GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SE-SENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-CIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIEN-TOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CI-VIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DI-RECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPA-LIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 12/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 11.00 HS. ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DELMUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60. DÍA: 12/07/2023.

HORA: 11.30 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/23

OBJETO: Contratación para la instalación y provisión del servicio de cobertura Wifi, para quince (15) «Puntos Wifi».

FECHA y HORA DE APERTURA:

VIERNES 14/07/2023 a las 11:30 horas

LUGAR DE APERTURA:

TEATRO DEL MUELLE

RAWSON N° 60

CONSULTA DEL PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 1º

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES:

HASTA EL DÍA 13/07/2023

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250

(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA VIERNES 14/07/23 de 07:30 a 11:00 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### LICITACIÓN PÚBLICA № 07/23

OBRA: «COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTU-RA VIAL – PAVIMENTACIÓN – SECTOR A»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.584.064,73)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETE-CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUA-RENTA CON SESENTA Y CUATRO (\$ 1.775.840,64)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-CIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS

(\$ 304.429.825,25)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CI-VIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DI-RECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPA-LIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 14/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 12.00 HS. ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60. DÍA: 14/07/2023.

HORA: 12.30 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

#### B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.  1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros  2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas  3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios  5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera  6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 101 M 2743 M 686 M 2052 M 5030 M 3919 M 3522	\$ 252,50 \$ 6.857,50 \$ 1.715,00 \$ 5.130,00 \$ 12.575,00 \$ 9.797,50 \$ 8.805.00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00